

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
SEPTIEMBRE 28 DE 1998.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, Presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo; ingeniero Agustín Breña Prado; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez; licenciada María Elena Ortega Alcocer; profesor Adán Bernal Arenas; licenciado Armando Cuenca Salgado; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General Interino; así como los representantes de partidos políticos; ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante del Partido de Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes se integraron en el transcurso de la sesión; licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez representante del Partido Acción Nacional; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de la existencia legal de mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Aprobación, en lo particular, en su caso, del proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. VIII.- Aprobación , en su caso, del proyecto de Lineamientos Administrativos Internos del Instituto Electoral de Querétaro. IX.- Aprobación, en su caso,

de Transferencias al Presupuesto mil novecientos noventa y ocho, relativo al tercero y cuarto trimestre. X.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. Buenas noches tengan todos ustedes, damos inicio a la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, les fue girado con oportunidad el orden del día que contiene los puntos a tratar en esta sesión, así como la documentación correspondiente. Como primer punto del orden del día es el relativo a la verificación de quórum, declaración de la existencia legal del mismo, e instalación de la sesión, doy cuenta señor Presidente con la presencia de los siete consejeros electorales, el director general y el señor representante del Partido Acción Nacional, por consecuencia hay quórum legal para sesionar y en ese sentido se declara la existencia legal del quórum y se declara igualmente instalada la sesión, por lo que daríamos agotado el primer punto del orden del día. El segundo punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que preguntaríamos, licenciado Juan José Gutiérrez Alvarez si tuviere algún comentario respecto del orden del día, señores consejeros tuvieran algún comentario al respecto, también preguntaríamos si tuvieran algún punto que quisieran fuera tratado en asuntos generales ¿licenciado Juan José Gutiérrez Alvarez?. . . Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez. Nada mas para informar el avance de los trabajos que se han realizado del Estatuto Profesional Electoral. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro punto que quisieran tratar en asuntos generales?. . . Con esto daríamos por agotado el segundo punto del orden del día y pasamos al tercer punto que es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del presente, ¿si hubiere alguna observación por parte del licenciado Antonio Juan José Gutiérrez, por parte de los señores consejeros, del señor director general, alguna observación respecto del acta de la sesión?. . . De no ser así, daríamos por aprobada el acta y en este momento se circula para la firma correspondiente, con esto daríamos por agotado el tercer punto del orden del día. Pasamos al cuarto punto

que es el relativo al informe que rinde el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado José Luis Sierra Salcedo tiene usted la palabra. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Gracias, presento a ustedes un informe de las actividades que esta Presidencia ha desarrollado en el presente mes que termina. En primer lugar debo de hacer de su conocimiento que en el curso del presente mes, hemos sostenido reuniones con todas y cada una de las comisiones que este Consejo mantiene permanentes, dada la naturaleza de sus funciones. Así y del mismo modo se ha mantenido comunicación con la Contaduría Mayor de Hacienda a través de la dirección general, para propiciar acercamiento necesarios en lo relativo a las revisiones de la cuenta que aquélla lleva a cabo de los informes entregados. Solicitamos prórroga de quince días a efecto de complementar debidamente documentación faltante, todo en la imperiosa necesidad del requerimiento solicitado. Esta Presidencia ha sostenido comunicación directa con organizaciones ciudadanas, políticas, así como con organismos electorales, con respecto al litigio que mantenemos con la Quincuagésima Segunda Legislatura los consejeros electorales numerarios, con respecto a la puntualización de circunstancias similares que se les ha presentado a dichas instituciones, circunstancias, digo similares en cuanto a la comunicación electoral que todos y cada uno de los institutos tenemos al interior, esta presidencia ha recibido algunos comunicados, textos que tienen que ver con al acervo que este Instituto mantiene dentro de su biblioteca, su posible biblioteca electoral que quisiéramos participara la ciudadanía. En este mes se ha recibido la Tesis Relevante en Materia Electoral del Tribunal del Poder Judicial de la Federación de la Sala Superior de la Secretaría General de Acuerdos y de la oficina de Actuarios. Se recibió también por parte del Colegio de Abogados Litigantes su revista El Litigante. La memoria del proceso electoral local de mil novecientos noventa y siete del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La resolución de la corte relacionada con la propaganda de los partidos, iniciada antes de la fecha de los registros de candidatos, esto lo recibimos del Instituto

Electoral de Baja California Norte. La cuarta publicación de difusión del Tribunal Electoral del Poder Judicial llamado Agora, esto nos lo remitió el Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo. La revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El informe de actividades del proceso electoral de mil novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y siete del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Reglamento Interior del Instituto Electoral, boletín informativo Juicios de Revisión Constitucional y Constitución Política del Estado de Zacatecas, también el estudio comparativo de las leyes electorales de diferentes entidades federativas por el Instituto Estatal Electoral de Sonora. Durante los días cuatro, cinco y seis de septiembre del año en curso, asistimos el señor Secretario y un servidor a la ciudad de Toluca, Estado de México, a la quinta Reunión Nacional de Presidentes de Institutos y Organismos Electorales, misma que contó con la asistencia de veinte presidentes y representantes de los arriba mencionados. La agenda cubierta en esta ocasión fue a propuesta del anfitrión licenciado Samuel Espejel, Presidente del Consejo del Instituto Electoral de Estado de México, lo ahí tratado se tradujo al final de la reunión en acuerdos y consensos, que no obstante no tener el carácter de obligatorios todos y cada uno de los asistentes tomamos con toda responsabilidad que para el caso se tiene. Cabe señalar que como anteriores reuniones, la presentación de ponencias o exposiciones documentadas sobre los temas de la agenda, cuenta con la participación abierta a través de las reflexiones y comentarios de los asistentes. Así, temas como relaciones de colaboración y servicios con el Instituto Federal Electoral y Servicio Profesional Electoral, tuvieron amplia cobertura entre los participantes. Algunos de los acuerdos de esta reunión son los siguientes: se autorizó al Presidente del Instituto Electoral de Baja California Norte a gestionar para los organismos estatales un número telefónico para información electoral, es el cero setenta y siete, ellos lo tienen ya; se propuso a los asistentes, se comisionó y se dio el visto bueno de que ese número pudiera ser para todas las instituciones estatales, y que a través de ese

número la ciudadanía pudiera tener toda la información electoral en copia de cada uno de los estados, también se acordó promover una reunión con el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, maestro José Woldenberg, con una comisión de presidentes estatales a fin de clarificar ante el organismo federal las relaciones de colaboración que mantenemos, tales como los que se refieren a tabular los costos de lista nominal en tiempos electorales, así como la representación de los institutos estatales en la comisión de vigilancia, también algunas particularidades que tiene la utilización del papel seguridad, casilla única, y la participación de los institutos electorales estatales en las campañas de depuración del padrón electoral, entre otros; esta reunión se llevará a cabo en la segunda quincena de octubre. No son como les dije, no son acuerdos que tengan que ver con la obligatoriedad sino más bien en razón de las circunstancias de la autonomía, de la independencia que cada uno de los organismos tienen, muchos de estos acuerdos, algunos para su cabal cumplimiento, algunos institutos solo se reservan la cuestión del tiempo para presentarlos ante los consejos, nosotros consideramos independientemente del informe que se rinde mensualmente ante el consejo, que todos y cada uno de estos acuerdos, consensos, que se llevan a cabo con los presidentes de los institutos, han ganado en la organización y en la estructura de cada uno de los institutos, nunca han tenido cuestiones de autonomía o que hayan incidido en tener diferencias dentro de lo que es la independencia, la próxima reunión que se calificó en Toluca, será el próximo mes de enero de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de San Luis Potosí, por el momento sería todo lo que tendría que informar señor Secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiera algún comentario al respecto?. . . De no ser así pasamos al siguiente punto del orden del día que es el informe que esta Secretaría se permite presentar ante el Consejo General. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta fracciones tres, siete y doce de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito informar al pleno de este Honorable Consejo General lo

siguiente: cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha treinta y uno de agosto del presente, se solicitó por parte de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo, copias de las averiguaciones previas que por los delitos de robo y fraude, fueran presentadas la primera por el licenciado Alonso Galván Galván, y la segunda por el coordinador jurídico del Instituto. En razón de lo anterior, se realizó la solicitud de copias de las mismas, ante la representación social corresponde a las que fueron entregadas, y se encuentran a disposición de los señores representantes de los partidos políticos, en la Coordinación Jurídica de este Instituto. Resoluciones y acuerdos dictados por el Tribunal Superior de Justicia en el estado: en fecha ocho del actual, se notificó a este órgano electoral, el juicio de amparo interpuesto por el licenciado Juan Saldaña Zamora, contra actos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y este Consejo General como autoridades responsables, mediante el que reclama la ejecutoria de fecha trece de julio del presente, dictada por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado. En virtud de lo anterior, se procedió a rendir el informe justificado que a este órgano electoral corresponde, remitiéndose asimismo las constancias solicitadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Se han venido realizando estudios de derecho comparado, en forma conjunta con el área jurídica, respecto de los diversos estatutos del servicio profesional electoral, existentes en el país. Se asistió a diversas reuniones de trabajo de la comisión para la formación del Estatuto Profesional del Servicio Profesional Electoral que su servidor coordina. Se asistió, junto con el Presidente de este Consejo General, a la reunión de Presidentes de Organismos Electorales, que fuera celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, los días cuatro, cinco y seis del actual. Se asistió a reunión de trabajo con el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado, así como con los vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales uno y cuatro, en el Estado, y relativa

a la experiencia que se tuvo por parte de dicho órgano electoral en la redistribución que se efectuó en el país para el pasado proceso electoral federal. Estos serían los puntos relevantes que esta Secretaría tiene que informar, ¿si hubiera algún comentario al respecto?.

. . De no ser así damos por agotado el punto del orden del día correspondiente y pasamos al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene usted la palabra licenciado Espinosa. Hace uso del a voz el licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor Secretario, le pediría de favor y por esta ocasión, autorizará que la licenciada María Elena Ortega Alcocer diera lectura al informe, no me siento bien de salud, si no tiene inconveniente. Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer.

Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho fracción décima quinta de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del Presidente y Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, me permito rendir informe de actividades de todas las áreas operativas que integran la dirección general, correspondientes del veintiocho de agosto al veinticinco de septiembre del presente año, haciéndolo en los siguientes términos: Uno.- Actividades con el Consejo General: con la participación de las áreas de organización, capacitación, informática, administrativa y comunicación social, se preparó y llevó a cabo el nueve de septiembre del presente, la conferencia magistral “Es Posible Una Democracia Sin Cultura Democrática”, impartida por el doctor José Antonio Crespo, dicha actividad incide en la difusión de la cultura democrática, que por obligación legal debe llevar a cabo este organismo electoral. A efecto de contar con normas claras y objetivas, relativas a la profesionalización de los distintos componentes de este Instituto, y en una fase muy preliminar que consiste en allegarse de información, la dirección general se comunicó en varias ocasiones con todos los organismos electorales del país, para solicitarles su correspondiente Estatuto del Servicio Profesional, enviándonoslos los aquellos que están en

vigencia o están en proyecto: Durango, Colima, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Oaxaca, en el Estado de México se le entregó al presidente de este organismo en la Reunión Nacional de Organismos Electorales, celebrada en Toluca. Como resultado de dichas gestiones y en acuerdo con los consejeros electorales, se recibió la visita del licenciado Eduardo García Barrón, Director del Servicio Profesional del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y del licenciado José Manuel Ríos Martínez, Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, quienes vinieron a transmitir sus experiencias sobre lo que ha significado la creación de un Estatuto del Servicio Profesional de la naturaleza aquí abordada. Dos.- Areas operativas, dirección de organización: se repartieron un total de trescientas treinta y siete invitaciones personalizadas para la conferencia del doctor José Antonio Crespo, la cual se llevo a cabo el día nueve del presente mes, como antes se dijo. A petición oficial del Instituto Federal Electoral se remitieron formatos de documentación electoral y material utilizados en el pasado proceso electoral. Se proporcionaron resultados electorales de los años de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y siete del municipio de Cadereyta de Montes, al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional. Se tuvo la visita de los ciudadanos doctor Javier Lozano y del licenciado Alejandro Trejo, del Desarrollo Integral de la Familia Estatal y del Programa de Atención al Menor y Adolescente, con la finalidad de solicitar apoyo de materiales así como de asesoría para un evento de niños de la calle o maltratados, ya que próximamente harán una demostración de cómo se efectúan las elecciones. En atención a que carecemos del material adecuado para dichos apoyos, se les canalizó al Instituto Federal Electoral, directamente con el contador público Jaime Gavito, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del distrito tres, quien acepto dar el apoyo en dicha actividad. Dirección de Capacitación: se elaboró el dictamen correspondiente a la Comisión de Radiodifusión, respecto del guión presentado por el Partido Verde Ecologista de México denominado “Principios de Partido”. Se elaboró dictamen correspondiente a la

comisión de radiodifusión, respecto del guión presentado por el Partido Acción Nacional denominado “Fe y Política, Doctrina y Práctica”. Se llevó a cabo diversas reuniones con la dirección jurídica de la Universidad Autónoma de Querétaro, tendientes a la celebración de convenios sobre servicio social, Radio Universidad y con las Facultades de Ciencias Políticas y Derecho, previo convenio que firmaría el Instituto Electoral de Querétaro con la Universidad. Se elaboró el material correspondiente a la contra portada de la gaceta Democracia y Ciudadanía, del Instituto Electoral de Querétaro. Con motivo de las elecciones de la sociedad de alumnos de la secundaria Ricardo Flores Magón, a solicitud de su director, profesor Felipe Pacheco Sanabria, se proporcionó asesoría y diversos materiales, así como se les instalaron urnas y mamparas. Tres.- Areas auxiliares, coordinación administrativa y contable: respecto a la contestación al pliego de observaciones emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete, se ha avanzado en un cincuenta por ciento, por lo que toca al primer trimestre de mil novecientos noventa y ocho, se tiene un avance del setenta por ciento, ya que el treinta por ciento es relativo a validaciones por acuerdo de Consejo y alguna documentación para firma y que no ha sido posible localizar a las personas. Elaboración y revisión del planteamiento de transferencias a las partidas que conforman el presupuesto de egresos de mil novecientos noventa y ocho, por el período del primero de julio al treinta de septiembre, así como proyección de partidas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre. Sin otro particular, se da por terminado el informe correspondiente a esta dirección general, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiera algún comentario respecto del informe que rinde el director general?. . . Se le concede el uso de la voz al profesor Adán Bernal Arenas. Nada más con respecto al informe del director, el Partido Acción Nacional por lo que respecta a radiodifusión no se elaboró dictamen de su guión, nos hizo una solicitud para que le retransmitiéramos un programa ya grabado, en

cambio al Partido del Trabajo, a ese sí se le elaboró el dictamen correspondiente. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Bien, daríamos por agotado el sexto punto del orden del día, pasaríamos al siguiente punto que es el relativo a la aprobación en lo particular del proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, en la sesión del treinta y uno de agosto se aprobó en lo general este proyecto de reglamento que la Secretaría presenta, se comenzó a discutir en lo particular, concretamente el artículo treinta y ocho, se le hicieron algunas observaciones y pues estaría abierta la discusión de lo particular del proyecto de reglamento para que se hagan las observaciones correspondientes con respecto ya a disposiciones concretas, a disposiciones específicas, ¿si hubiere algún comentario, algún artículo que en lo particular quisieran que se tratara?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez. Para Acción Nacional es importante que al considerarse la integración de las comisiones se incluyan a todos los representantes de partidos en cada una de las comisiones, pero obviamente con el simple derecho de voz, no de voto, porque nos preocupa mucho el hecho de que permanezca ciudadanizado el Consejo, sería la única observación en relación al Reglamento Interior. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Con respecto de esto licenciado me permito comentarle lo siguiente: en la sesión pasada del treinta y uno de agosto, se realizó, se llevó a cabo ya la votación a ese respecto y precisamente quedó en ese sentido, la integración de los señores representantes de partidos políticos a las diversas comisiones y comité de adquisiciones del Consejo General únicamente con derecho a voz, no así el derecho de voto, es una de las particularidades que ya se habían discutido en la sesión del treinta y uno de agosto consta en el acta correspondiente, nada más lo recapitularíamos en ese sentido. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Si no recuerdo mal, en la sesión del treinta y uno de agosto se acordó una mesa de trabajo a la cual ninguna fuerza política acudió, yo creo que tampoco

podemos decir que si no acudió ningún partido no fue por falta de interés, sino por las circunstancias tan especiales en las que está viviendo el Instituto actualmente, a mí sí me gustaría posponer este orden del día, si fuera posible, para que hubiera más partidos representados aquí, solamente estamos dos partidos representados, creo que es de importancia vital que haya más consenso en la aprobación de este reglamento que ya está aprobado en lo general, pero que en lo específico hay diferencias, y creo yo que habría más diferencias si llegara a ser aprobado sin la presencia de tres fuerzas políticas. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí tenemos dos situaciones licenciado Benjamín Castro Olvera, la primera, en cuanto al punto relativo de la aprobación del orden del día, este fue aprobado con la inclusión precisamente para su discusión de este Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, ya en lo particular, por otro lado, creo que es muy importante que se tenga ya una normatividad que venga a dar sustento precisamente a las actividades del Instituto, en gran parte la problemática que se ha dado en torno al Instituto Electoral de Querétaro, se debe a la falta de una reglamentación adecuada, por lo que se quiera y se mande, pero mucho de esto fue precisamente por una falta de reglamentación adecuada, efectivamente se acordó en la sesión del treinta y uno de agosto, que al día catorce se iba a verificar una sesión de trabajo, una mesa de trabajo, a efecto de que los partidos políticos expresaran sus puntos de vista sobre particularidades muy específicas, ya en su oportunidad el Partido del Trabajo había hecho sus observaciones al respecto, observaciones que fueron tomadas en cuenta, se plasmaron ya en este proyecto de reglamento y de las cuales incluso el mismo día treinta y uno de agosto se dio cuenta al pleno del Consejo General ya de esas inclusiones, tendríamos aquí el problema de seguir postergando la aprobación de un reglamento que sin lugar a dudas es urgente, es bien importante que se tenga la reglamentación, yo estoy totalmente de acuerdo con usted en que con la inasistencia de los partidos políticos, creo que de ninguna manera se debió a desinterés o a que no tuvieron en algún momento dado algún comentario que hacer al

respecto del Reglamento Interior. La propuesta suya está desde luego sujeta a consideración con las observaciones que esta Secretaría hace en el sentido de que hay un orden del día aprobado para la discusión en lo particular de este reglamento y por otro lado, repito, la urgencia, la necesidad que tenemos de contar con un instrumento que le de sustento a las actividades del Instituto Electoral de Querétaro, está de una o de otra forma puesta a consideración la propuesta que usted hace y, ¿si hubiere algún otro comentario al respecto?. . . Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Yo creo que es muy importante el que nosotros garanticemos la normatividad interna del Instituto, creo que ha sido una de las demandas en los últimos meses, lo que se le ha demandado al Instituto, lo que se le ha puesto en entredicho al Instituto, y de alguna forma en la sesión del treinta y uno de agosto se hizo un alto en relación precisamente a las particularidades del reglamento, no obstante haber hecho ya la aprobación en el plano de lo general, independientemente de que garanticemos a los partidos políticos la participación, que se ha garantizado, que fue a propuesta de ustedes precisamente que se pospusiera la discusión de algunas particularidades del reglamento para el día catorce, yo también quisiera poner a consideración de ustedes la urgencia de que este reglamento ya tenga un sustento, ya tenga una puesta ya en marcha, que se ponga en actividad ya el reglamento y así poder dar cabida a mucha de la información, que muchos de los partidos políticos han definido como urgente, esta necesidad no obedece obviamente a la omisión por parte de ustedes, de los partidos políticos, sino obedece prácticamente a la urgencia, a la necesidad de que este Instituto cuente con una normatividad adecuada, propuesta que nosotros hemos recogido de las demandas de la propia ciudadanía, de la propia representación que los partidos políticos nos han hecho, yo creo que en ese sentido es como nosotros hemos pronunciado este acercamiento y, como hacemos la propuesta hoy de hacer ya la aprobación en lo particular y obviamente abrir algunas de estas particularidades todavía en esta sesión, yo si les pediría que no se cerrara en cuanto a la posición del Consejo, sino que fuera una posición que

hemos abierto ya desde las sesiones anteriores. Se le concede el uso de la voz al licenciado Armando Cuenca Salgado. Me parece que dado el trabajo que en este momento están realizando las diversas comisiones que se integran en este Consejo General, me parece muy necesario que para que este Reglamento Interior pudiera ya cobrar vigencia a efecto de que los integrantes de los diferentes partido se pudieran incorporar ya a los trabajos que realizan estas comisiones, por ejemplo me refiero a la formación del estatuto profesional electoral, hay una comisión que ha estado trabajando sobre esto, y bueno, si la finalidad de que los partidos políticos se integren a estas comisiones es de que participen en las diferentes acciones o en los diferentes aspectos que cada comisión implante, me parece que es el momento para que representantes de partidos puedan formar parte ya de estas comisiones, ya formar parte incluso de toda la elaboración de los trabajos que están realizando, yo estaría por la idea de que no se pospusiera más la aprobación de este reglamento, me parece que si hay posteriormente algunos aspectos de este reglamento que no respondan, que no se, a los objetivos o a las necesidades que pretenden cubrir, bueno pues, el reglamento me parece que es modificable, que se puede ir transformando de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo, en ese sentido el reglamento estaría abierto a posibles cambios posteriores, sin embargo, no sería de la idea en que se siguiera posponiendo su aprobación, yo estoy de acuerdo en que en este momento podamos discutir o tratar aspectos del reglamento que a propuesta de los consejeros o que tenga cada partidos, pues tengan que tratarse en esta sesión y hacer los ajustes o los cambios que se crean necesarios. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partidos Verde Ecologista de México. Sí gracias, yo quiero recordar un poco de las discusiones que teníamos el pasado mes, que era entre si los partidos políticos en esas comisiones pudiéramos tener la facultad del voto, sobre todo el llamar a los partidos a esas comisiones, hacer que los partidos estemos representados en esas comisiones, que principalmente la que preocupaba era el administrar los recursos, considero yo que es uno

de los principales problemas, se verían los pros y los contras de darnos voto a los partidos políticos. Nosotros en el Partido Verde Ecologista de México hemos querido evolucionar esta idea, donde consideramos que hay derecho de que podamos tener el voto ya en otras comisiones, como en las mesas de la reforma electoral, en los reglamentos, ya existe el voto a los partidos políticos, creo que es continuar con esa evolución que ya ha existido, que hay el órgano interno de este legislativo en este Instituto, yo les pido que también que pudiéramos tener en cuenta otra idea, tal vez no el voto, pero si el veto en las posibles adquisiciones, en posibles proyectos que los partidos políticos consideramos no viables por su notoria improbabilidad de éxito, eso si me gustaría que lo volviéramos a proponer, creo que sería una propuesta nueva e intermedia entre la que presenta el Partido Acción Nacional de no tener voto, y la que presentó si no recuerdo mal el Partido del Trabajo de que sí existiera el voto. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, creo que efectivamente esta sería una propuesta nueva, ya aquí no hablaríamos del voto porque esto estaría superado en razón de la votación emitida en la pasada sesión ordinaria de Consejo General, pero aquí hay un nuevo elemento que es el veto a las adquisiciones o programas que en un momento dado, los partidos políticos pudieran hacerlo. Esto está sujeto a la discusión, si ustedes gustan vamos a escuchar las exposiciones o disposición, el razonamiento, quien en un momento dado pueda considerar que es viable, pueda en un momento dado manejarse en esta mesa, primero oíríamos esto, las opiniones de los señores representantes de partidos políticos y posteriormente las opiniones de los señores consejeros y pasaríamos posteriormente a la votación, ya esta superado el voto, aquí estaría la propuesta del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, sería en el sentido de que se diera el veto, o que tuvieran el derecho de veto, nada más para redondear la idea licenciado Benjamín Castro Olvera ¿en qué términos considera usted que se pudiera dar el veto?. . . Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, sería para evitar proyectos no

viabiles como pudiera haber sido el de Celaya en la compra del equipo de cómputo, donde vimos a una empresa que parecía que existía y que resultó ser inexistente, se compró equipo de cómputo que se liquidó y que nunca fue entregado, y que al día de hoy existe una averiguación previa por ilícito que se cometió en el patrimonio del Instituto, sería en estos términos de ese tipo de solicitudes. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. El veto sería precisamente, dar el veto a las adquisiciones que fuesen no viables, ya usted lo mencionaba, yo a lo que me refiero en qué términos, esto es en que condiciones, como se daría, como se manejaría ese veto, por parte de cuantos partidos políticos se requerirían, etcétera, que nos señalara usted que mecanismo pudiera darse para efecto precisamente de reglamentar ese derecho de veto en caso de que así sea aprobado. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo considero que aquí lo mas justo sería la mayoría simple por parte de los partidos políticos que estuvieran representados en la comisión, y en el sentido de que la trascendencia del problema o de la compra llegara al Consejo General, también sería la mayoría simple de los partidos políticos en el Consejo General representados para que el veto fuera viable, sería la mitad mas o menos. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Bueno para Acción Nacional el hecho de otorgarle a los partidos políticos el derecho de vetar decisiones del Consejo General, implicaría estar dándole a los partidos políticos una herramienta de presión fortísima al propio Consejo General, a la decisión del Consejo General, o haces esto o no te autorizo esto otro. Yo considero que debemos de luchar y perseverar por mantener ciudadanizado el Consejo, con libertad y autonomía, siguiendo el mismo espíritu de la ley, fortalecerlo, creo que el dar ese derecho de veto sería un error que generaciones futuras al rato nos estarían demandando, estamos estructurando un poco la democratización, la ciudadanización de este Consejo, la postura de Acción

Nacional al respecto sería la participación inclusiva de todos los partidos en las comisiones, porque tanto el artículo diecinueve del borrador que yo tengo como el treinta y uno los excluyen, bueno es la copia que yo tengo, ya deben haberse hecho modificaciones de acuerdo a lo votado en la sesión anterior, que me gustaría verlas para poder votar en lo particular, bueno no votar sino analizarlo en lo particular, pero desde luego frente a la sugerencia del compañero del Partido Verde Ecologista, no estoy de acuerdo, no estamos de acuerdo con él. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Nada más en razón de su solicitud licenciado Gutiérrez, la redacción consta en el acta correspondiente, no se circuló el proyecto modificado, en razón de que estaba todavía para discutirse en lo particular el día de hoy, y en razón de que se circuló el proyecto del acta que ya fue aprobada en donde consta precisamente la redacción de estos artículos tal y como quedo, efectivamente hubo ya las modificaciones que constan ya en el acta, es con respecto al artículo diecinueve: las comisiones permanentes, serán integradas por tres consejeros electorales y dos representantes de partidos políticos, debiendo elegirse un presidente y un secretario, sin que puedan recaer dichos cargos en representantes de partidos políticos, quienes sólo tendrán derecho a voto. El artículo treinta y ocho éste quedo tal cual, el artículo treinta y nueve es el que sí está modificado, El artículo treinta y nueve dice, de acuerdo ya a lo que se acordó en la sesión del treinta y uno de agosto: el comité de adquisiciones y arrendamientos, será integrado por el presidente del Consejo General, el Presidente de la comisión de administración, por el Director General del Instituto y, por dos representantes de partidos políticos. Al comité de adquisiciones, concurrirá como secretario técnico el Secretario Ejecutivo del Consejo General, para efecto de elaborar los acuerdos y, levantar las actas correspondientes, sin que tenga voto al interior del comité de adquisiciones. Los representantes de partidos políticos concurrirán sólo con voz a las sesiones del comité. Este es ya en los términos en que quedo de acuerdo a lo discutido y aprobado en la sesión del treinta y uno de agosto. Entonces estaría el planteamiento del

señor representante del Partido Acción Nacional, en contra de la propuesta del señor representante del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, le pediríamos de acuerdo al reglamento, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, ¿si quisiera expresar algo?. . . Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, gracias, yo lo que quería recordar es lo que es un órgano ciudadanizado, todos los partidos políticos agrupamos precisamente eso, ciudadanos como un grupo de intereses muy particularizados y, todos los partidos representados aquí pugnamos por la democracia y la salida política en un estado de derecho, el derecho de veto lo que pretende es crear un peso y un contrapeso, lo que ha sucedido ha sido terrible, la fama pública del Instituto, hay que fortalecer la institución, y consideramos viables esta institución del veto para fortalecer precisamente un aspecto que ha sido muy criticado y muy debilitado el Instituto. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez. Sigo considerando válido lo antes expresado, o sea es poner una herramienta a los partidos, podrían portar un freno, no digo que en todos los casos, si el derecho de veto se pone exclusivamente para las adquisiciones, pues están poniendo a los representantes de partidos como controladores del Consejo, eso pone las reglas claras de los procesos administrativos internos del Instituto. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante del Partido del Trabajo. Bueno, el Partido del Trabajo apoya la propuesta del Partido Verde Ecologista de México, ya que dentro del Consejo también los partidos políticos participamos y, si hay alguna decisión de fondo posterior, pues también a los representantes de los partidos políticos nos tacharían directamente, entonces de nuestra parte el Partido del Trabajo apoya la propuesta del representante del Partido Verde Ecologista de México, que no haya nada más dos representantes de los partidos políticos, sino que todos los que integramos aquí el Instituto participáramos para que hiciéramos mejor las cosas, otra cosa, respecto al

reglamento de la sesión anterior, se les pidió también una prórroga que la íbamos a estudiar, íbamos a ver si iba a ser viable el ver si se aceptaba el reglamento, fue lo que se les pidió en la sesión anterior, una prórroga. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Con respecto de eso señor representante del Partido del Trabajo, la prórroga se concedió, se pidió pues su aprobación en lo particular precisamente para esta sesión, se había manejado una mesa de trabajo intermedia el día catorce de septiembre, no se verificó la mesa de trabajo en la fecha programada, entonces se volvió a agendar dentro del orden del día precisamente la aprobación en lo particular del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, insisto nuevamente que el orden del día fue aprobado en su oportunidad con la inclusión de este punto del orden del día y dado que es la aprobación en lo particular del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, ahora preguntaríamos a los señores consejeros, que si tuvieran alguna intervención al respecto de la propuesta que hace el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Armando Cuenca Salgado. Bueno, insistiría en que tanto políticamente como jurídicamente, no es posible otorgar voto a los representantes de partidos en las comisiones, me parece que el espíritu de la reforma electoral en el no permitir ninguna ingerencia de tipo oficial o partidista, parece que ese fue el espíritu que se persiguió con la reforma, el no darle voto a los partidos, yo creo que si se diera pues estaría contraviniendo lo que establece la Constitución, lo que establece la Ley Electoral, y bueno eso sí, a mi manera de ver significaría una involución en relación a los procesos electorales en el sentido, como mencioné, políticamente no es posible darle voto a los partidos, yo apoyaría la idea de que formen parte de las comisiones como efectivamente ya se propuso, y que bueno que más presión se puede esperar de los partidos si ellos van a estar pendientes, si van a estar vigilando, supervisando el trabajo que realicen las comisiones, qué más presión se puede pedir, entonces me parece que con su presencia es suficiente, el Instituto Electoral tiene órganos administrativos, tiene órganos operativos que son los

únicos responsables de todas las acciones que se tomen, en ese sentido me parece inviable definitivamente la propuesta, yo sigo con la idea de que sí, efectivamente formen parte de las comisiones, pero definitivamente sin tener derecho a voto. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Alguien más que quiera participar?. . . Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Yo también quisiera anticiparles que dentro de la estructura que la propia ley le confiere al Instituto Electoral de Querétaro y las vías que para su fiscalización y para su ordenamiento administrativo tiene con respecto a los informes financieros que este mismo rinde a la autoridad que es el caso concreto, a la Contaduría Mayor de Hacienda, creo y es una experiencia que la dirección general ha mantenido en los dos años prácticamente que tenemos como Instituto, con las calidades y la naturaleza misma, que han sido a través de estos informes como se han normado y como se han determinado observaciones para la administración de los recursos, también recordar que estas comisiones al interior de la Legislatura, han sido precisamente las que finalmente han regrabado la información que por parte de Contaduría Mayor de Hacienda se tiene del Instituto, me parece que el llenar nuevamente al Instituto de fiscalizaciones internas, tendríamos demasiadas ingerencias, ya no solamente las pudieran darse a partir de las informaciones que nosotros damos, sino que ya desde el interior del propio Consejo, desde las comisiones o del comité de adquisiciones, antes de poder informar, antes de emitir nuestras informaciones a la contaduría, ya tener otro tipo de calificaciones, a mí me parece que esto retrasaría en mucho el trabajo y en mucho la naturaleza misma dentro del Instituto, yo pienso que con los informes trimestrales que la dirección general rinde a la Contaduría Mayor de Hacienda, la misma valoración, la aprobación que éstas se hacen al pleno de la Legislatura, me parece que son las suficientes, me parece que son las que legalmente tienen como ubicación el Instituto que representamos, yo pienso que ahí se garantiza la transparencia, y así se ha garantizado el manejo de los recursos, es evidente, por otro lado, que tener que enfrentarnos a una decisión de adquisición de bienes o servicios, corremos

siempre los riesgos que todo mundo corre, eso no quiere decir que tengamos frente a la participación de los partidos en las comisiones y en el comité de adquisiciones una claridad, y una claridad en cuanto a los propósitos de las comisiones del propio Instituto, yo sí pediría que viéramos estos alcances de riesgos que siempre se van a tener y que no presumiéramos la necesidad de fiscalizar antes de que los órganos, de las vías que ya para ese objetivo se ha trazado la propia ley, bueno, las detuviéramos no, o sea que no fueran estos nuevos votos para detener el avance administrativo del Instituto. Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Gracias, bueno yo quisiera expresarles a los señores representantes de partidos y en particular al licenciado Benjamín Castro Olvera, de manera muy respetuosa, yo quisiera que tuviéramos ya en nuestra actitud superar situaciones, yo creo que la participación de los partidos políticos es altamente importante, porque la existencia precisamente del Instituto Electoral es para ver que efectivamente los partidos políticos participen en una contienda electoral, en los procesos electorales de una manera en la que todos tengan la misma oportunidad, esa participación importante que tienen los partidos políticos es el quehacer del Instituto, los partidos políticos tendrán que hacer lo propio hacia la sociedad, trabajar allá, ganarse los adeptos y ganarse los votos allá, a que voy, a que las decisiones de manera administrativa o interna del Instituto no es que sólo competa a los ciudadanos, sino que no se tiene nada que esconder y por eso va a ser la presencia de los partidos políticos, yo creo que sería de manera muy idealista el considerar que un partido político no podría aprovechar una situación que pudiera darle ventaja a ese tipo de decisiones, entonces yo creo que, primero tendríamos que superar situaciones de lo que ocurrió, ya que la presencia de los partidos políticos en este tipo de decisiones tampoco garantiza el que no pueda presentarse de nueva cuenta alguna empresa que quiera aprovecharse de tal o cual situación, y para ejemplo, bueno, está lo que está ocurriendo a nivel federal en la Cámara de Diputados, para control de asistencia, de votos y de no se que, donde son cifras millonarias en pesos, y que bueno,

ellos tuvieron la participación precisamente de los representantes del pueblo, pero que son fracciones parlamentarias, son fracciones de partidos y, ahí no garantizó la presencia de partidos el que no pudiera fallar en esa situación, a lo que voy es de que superemos, lo que ocurrió, lamentablemente sí fueron hechos administrativos, pero lo que sí quiero yo señalar, es de que no se den por cierto cosas que no se han podido probar, y por sobre todo afirmando cuestiones ya muy duras o muy estrictas, sobre cosas que no han existido y sobre todo que no han podido demostrarse, es tener una posición muy rígida ante situaciones que no son nada sustentables, yo la verdad es que respetuosamente quisiera invitarlos, a que esta oportunidad de acercamiento al trabajo del Instituto, para el Instituto y para la sociedad, sea realmente objetivo y cierto, no tener en cada situación que vamos a sustentar o a ponernos a trabajar en la mesa, tengamos en mente lo que ocurrió, debe de tomarse como referencia para tratar de evitar cometer estos mismos errores, pero es una diferencia tratar de evitar cometer los errores, y no dar por hecho que se cometieron delitos importantes, castigables y ahora vuelvan a suceder, a eso es a lo que va mi invitación, yo estoy muy cierta en que entiendo la posición de los partidos, esa preocupación yo la comparto, pero precisamente este tipo de acciones son las que permiten transparentar la acción del Instituto, entonces en mi va no una negativa a una propuesta de partido, sino un razonamiento mas objetivo de la función real de lo que nos impida el aprobar un estatuto en donde tengamos la oportunidad de que los partidos políticos realmente participen enterándose antes de aprobar las cosas, desde que se les plantean las situaciones que tenemos que hacer hasta aprobarlas en el pleno del Consejo, entonces en ese sentido va mi invitación de manera muy respetuosa a los partidos, sobre todo con la convicción de que efectivamente en mi, creo que en todos los consejeros esta esa situación de que lo mas transparente que podemos hacer en nuestro trabajo, donde va a garantizar que ese trabajo no va a en perjuicio ni beneficio particular de nadie ni de ningún partido. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Con respecto también a esta situación, a

la propuesta que se maneja por parte del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, sí quisiera yo reflexionar acerca de lo siguiente; creo que el derecho de los partidos políticos a que se opongan a una adquisición o a un programa que consideren no prioritario, que consideren no viable, utilizando las mismas palabras del licenciado Benjamín Castro Olvera, creo que está salvado y está salvaguardado con la inclusión que se tiene en las diversas comisiones así como en el comité de adquisiciones, creo que el Instituto ha ido abriendo, o ha abierto totalmente mejor dicho, la cuestión de carácter financiero, la cuestión de carácter administrativa, ya en la sesión del mes de julio acordábamos precisamente que los partidos políticos tenían todo el derecho de revisar la documentación que creyeran conveniente y creyeran necesaria, se abrió esta situación. Llegamos ahora al Reglamento Interior y, en el Reglamento Interior abrimos esto, la no participación que habría en comisiones y comité de adquisiciones por parte de partidos políticos, lo abrimos a su participación para que ya como lo comentaba la licenciada María Elena Ortega Alcocer, que estuvieran enterados desde antes, no ya con posterioridad a través de un informe que se rindiera por parte del director, por parte del presidente, por parte de comisiones al pleno del Consejo, sino que hubiera la participación, y que desde luego, las observaciones que se tengan por parte de los integrantes de la comisión, entre ellos los partidos políticos, consten en las minutas de trabajo, conste en un momento dado incluso la oposición a un programa determinado, la oposición a una adquisición si se considera no viable. Creo que también como dice el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, es bien importante el que exista una reglamentación adecuada de los procedimientos para una adquisición, que se clarifique cuál es la competencia de las comisiones, a donde pueden llegar, etcétera, esto con el fin de darle todavía más transparencia y que sean los mecanismos los que nos amarren, si me permiten la expresión, para tomar una decisión determinada en el sentido de establecer un programa de trabajo o en el sentido de realizar una adquisición o contratar un servicio. Creo que en este sentido es

bien importante que haya una reglamentación adecuada y esa reglamentación nos la van a dar dos instrumentos jurídicos bien importantes para el desarrollo de la vida interna del propio Instituto, uno que es precisamente el Reglamento Interior del Instituto, que estamos ahorita aprobando, y otro también un documento importantísimo, que también vamos a aprobar el día de hoy, como lo es el proyecto de Lineamientos Administrativos Internos del Instituto Electoral de Querétaro, aquí abría esta complementación en un primer documento de manera general como lo es el Reglamento Interior, de manera muy general, se van manejando determinadas cosas, cuál es la competencia de las comisiones, cuál es la competencia del comité de adquisiciones, cuáles son las facultades del director general en el ejercicio presupuestal y vamos a bajar ya a otro ordenamiento más específico, que es ese precisamente, que es ese documento relativo a los Lineamientos Administrativos Internos, donde se va a decir, para que se pueda ejercer un gasto tendrá que ser siguiendo estos pasos, para ordenar este programa o para realizar tal adquisición se tendrá que hacer esto, esto y esto otro. Se comentaba también en la sesión por parte del Partido Revolucionario Institucional, el que se abriera la elaboración del reglamento del comité de adquisiciones a la participación de los partidos políticos en el sentido de su elaboración, esto definitivamente está abierto a que se participe en esa elaboración del reglamento del comité de adquisiciones, para que precisamente los partidos políticos establezcan ahí, vamos a utilizar la palabra, establezcan los candados que en un momento dado crean necesarios para efecto de que las adquisiciones, las enajenaciones, los arrendamientos, la contratación de servicios no se hagan de manera unilateral, no se hagan de manera caprichosa, sino que se hagan precisamente siguiendo toda una normatividad que establezcan los reglamentos que habrán de normar la actividad de un órgano electoral como lo es el nuestro, en ese sentido desde mi punto de vista creo que la participación de los partidos políticos, su derecho incluso al veto, está ya contemplado, está ya consagrado en esta normatividad, al dar esa intervención y el derecho a voz, puede llegar incluso a decir no estoy de acuerdo con la

implementación de este programa, por qué, porque simple y llanamente no lo considero viable, no considero que pueda dar resultado, lo considero costoso, considero que no aporta ningún beneficio, sabes qué, no puedes hacer esta adquisición, ¿por qué?, porque simple y llanamente no esta presupuestada, ¿por qué?, porque no va a reportar ningún beneficio, etcétera, creo que el derecho de los partidos políticos en ese sentido está más que salvaguardado con la normatividad que ahora se establece, y desde luego estando abierta la administración del Instituto a que puedan solicitar en cualquier momento el documento o, hacer una revisión de la documentación financiera en el momento que ustedes lo consideren conveniente. Señor Presidente, no se si considere usted que este suficientemente discutido el punto a efecto de pasar a la votación. Bien pues entonces, pasaríamos a la votación de la propuesta, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . En contra, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . En contra, licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . En contra, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . En contra, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . En contra. En contra, consecuentemente dejaríamos el dispositivo legal en los términos que se encuentra redactado, desde luego también ya consta en esta acta el espíritu mismo de la inclusión de los partidos políticos en las diversas comisiones y comité de adquisiciones, que desde luego será un elemento muy importante, para que si en un futuro se ofreciere, se tengan elementos para una adecuada y una debida interpretación del precepto legal, ¿si hubiere algún comentario, algún punto a discusión sobre algún otro artículo en particular? Se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Yo nada más reiterar lo que ya manifesté antes y en lo cual concuerdo con el representante del Partido del Trabajo, el hecho de que en comisiones, la redacción del articulado del proyecto de reglamento, menciona la inclusión de dos representantes de partidos políticos, y no somos dos partidos políticos, entonces, que se incluyere a la totalidad de los partidos políticos, quienes designase representantes en las comisiones. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí la

situación es la siguiente licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, si me permite, es un artículo que ya estaba votado en lo particular, por un lado, por eso no le dimos la entrada y por otro lado, la razón técnicamente por qué dos representantes de partidos, también por qué sólo tres consejeros electorales, porque si no las comisiones no serían comisiones, serían pleno, esto también por una cuestión de viabilidad de carácter administrativo, en qué sentido, vamos, estamos hablando que el reglamento prevé siete comisiones distintas de acuerdo al artículo dieciocho del reglamento, sería imposible para los consejeros estar en las siete comisiones y creo que sería un tanto difícil para los representantes de los partidos políticos, en todas las comisiones se implementarían sesiones de trabajo, y sería un tanto difícil llevar una agenda de trabajo que las comisiones tienen que sesionar con determinada periodicidad, hay asuntos que no pueden postergarse, que tienen que trabajarse y en razón de ello se manejan dos representantes de partidos políticos de manera distinta, pero también para que en un momento dado en el curso de cada época del Consejo Electoral, puedan estar representados en las siete comisiones los representantes de partidos políticos que estén acreditados en el Consejo General, esto es del noventa y ocho al noventa y nueve, podría estar representado, por citar un ejemplo, en capacitación y en la jurídica, y en la de administración y para la de noventa y nueve a dos mil, podría estar representado en organización electoral, radiodifusión o editorial y biblioteca, en fin, creo que el reglamento da la suficiente flexibilidad para esto, desde el punto de vista administrativo, y tener tiempo ustedes como representantes de partidos políticos, y asistir a las diversas reuniones de trabajo que se tengan en comisión, por otro lado, respecto que en un momento dado, a que el partido político designarán representantes a comisiones creo que nos encontraríamos con una traba de carácter jurídico, en razón de que la representación que marca la Ley Electoral, lo es en el sentido de una representación hacia el Consejo General, consecuentemente tenemos que trabajar los que estamos dentro del Consejo General, en este caso los representantes de partidos políticos, yo francamente sí lo veo difícil, que la

totalidad de los partidos pertenecieran a las siete comisiones, sería un tanto difícil, desde el punto de vista tiempo, sobre todo, nosotros los consejeros tenemos tiempo completo, pero ustedes como representantes de los partidos políticos no hay ese tiempo completo, creo que podríamos abrirlo en el sentido de la participación, de la participación de los partidos políticos como integrantes de la comisión, tres consejeros electorales y dos representantes de los partidos políticos y, que pudieran estar en las sesiones de comisiones todos los representantes de los partidos políticos, esto de manera similar como se maneja en la Legislatura del Estado, donde están los integrantes de la comisión, pero no obsta a que todos los diputados puedan estar en sesión de comisiones y así habría la flexibilidad cuando haya la obligación de pertenecer a determinadas comisiones de acuerdo, ya lo verían los representantes de los partidos políticos lo verían de acuerdo a su disponibilidad en cuanto a tiempo, pero ello no obstaría a que no pudieran estar presentes en otras sesiones de comisiones a las que no pertenezcan, creo que esto podría ser una posición intermedia que podríamos agotar. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez representante del Partido Acción Nacional. Nada más una pequeña precisión, la orden del día dice que aprobación en lo particular, entonces por más que se haya discutido en la sesión anterior, cabe y vale y sí lo que se esta buscando es aprobar un proyecto o perfeccionar un proyecto para su aprobación, creo que la discusión es válida y con todo respeto, pienso que así debe de tomarse. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Adelante. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez representante del Partido Acción Nacional. Podríamos hacer cualquier redacción, la redacción es lo de menos, un mínimo de representantes, pero si permitir que los partidos políticos tengan esa voz en las decisiones y trabajos de cualquier comisión, el problema administrativo, podrán tenerlo ustedes señores consejeros, ¿por qué?, son siete y son seis comisiones de entrada, pero no lo tenemos los partidos políticos, si tenemos interés pues ahí estaremos, pero sí es importante escuchar la voz de los partidos políticos. Hace

uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Si les parece y para no violentar el acuerdo, si yo también quisiera precisar en el sentido de que cuando se emitió también este acuerdo de Consejo, en el sentido de que sin violentar lo que ya se había discutido y acordado en lo particular por eso hacía yo esa precisión, sin embargo estoy totalmente de acuerdo con usted en el sentido de que si se trata de perfeccionar, creo que pudiéramos darle entrada y buscar en un momento dado darle esa flexibilidad que les permita a ustedes los representantes de los partidos políticos, tener una participación más activa que tuvieran interés en hacerlo, entonces precisamente creo que lo podríamos manejar en ese sentido, no se que les parezca, o tuviera una idea de como podríamos manejarlo esto. El que lo dejáramos en la participación de tres consejeros y dos representantes de los partidos políticos, y agregando que los integrantes del Consejo General, podrán participar en las sesiones de comisión que juzguen convenientes, aún cuando no pertenezcan a la comisión que se trate, ¿les parece? y lo podríamos dar por consensado que así se diera la participación, totalmente abierta no restrictiva de partidos políticos en comisiones. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Estoy de acuerdo. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna ¿Podíamos dar por consensada esta propuesta?. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz representante del Partido del Trabajo. En el Partido del Trabajo tenemos la misma petición que sean los representantes de los partidos políticos que seamos los cinco, porque en las mesas de trabajo va a venir quien quiera, pero al aprobar alguna adquisición por no asistir van a decir nosotros no estamos de acuerdo y va a seguir la misma, aunque sean dos representantes de partidos políticos, yo pienso que deberían de ser todos los partidos que estamos aquí representados que tuviéramos la voz y el voto respecto a las adquisiciones. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Armando Cuenca Salgado. Me parece que la participación de los partidos dentro de las comisiones estaría incompleta si no participan

todos en las comisiones, yo creo que debemos dejarlos a su capacidad y a su interés que tengan de participar en estas comisiones, me parece que no hay un fundamento válido para decir que no participen, yo creo que si ellos tienen la capacidad para formar parte de todas las comisiones que asistan y que se vea la participación completa y integrar las comisiones, que digan qué representante va a ser parte de la comisión y qué representante no formarían parte de estas comisiones. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí la situación es para efectos de quórum, tenemos que establecer un número para efectos de quórum al interior de las comisiones, no podemos dejar abierta en su totalidad, sí tendríamos que mencionar cuántos y, sí tres y cinco dos representantes, algo que no podemos decir cinco porque el día de mañana nos presentan una solicitud para el registro de un partido político estatal y pasaría a formar parte del Consejo General, en ese sentido si es importante que se señale un número ¿por qué?, porque es para efectos de quórum legal, porque las comisiones tendrán participar y para poder sesionar deberán tener determinado número de quórum, en ese sentido, se vería un poco difícil de dejarlo abierto y los partidos políticos que quieran inscribirse por eso la propuesta que hacía que se manejaran tres y tres si ustedes quieren, pero abierto a la posibilidad de que todos, incluso nosotros como consejeros, cualquier integrante del Consejo General pueda participar en las discusiones y en las sesiones de las diversas comisiones y este sería un mecanismo desde mi punto de vista que nos permitiría dar flexibilidad, permitiría que en un momento dado si todos los partidos políticos tienen interés en el comité de adquisiciones, bueno habrán dos o tres representantes de partidos políticos que estén para efectos de integrar el quórum, pero no habría en un momento dado impedimento alguno de que estuvieran los cinco sesionando en el comité de adquisiciones, creo que esta propuesta que se plantea por parte de esta Secretaría pudiera darnos la pauta para poder flexibilizar y dar cabida a todos los representantes de los partidos políticos de las diversas discusiones y sesiones de los asuntos de cualquier sesión de Consejo al igual del comité de adquisiciones, ¿si hubiera algún otro

comentario?. . . Se le concede el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Yo en cuanto al comentario del representante del Partido en cuanto a que quieran estar al pendiente de como se lleva la administración en el Instituto, pero este reglamento al igual que muchos en el país, los partidos políticos no pueden estar en todas las comisiones, sería materialmente imposible, claro, pueden estar las veces que quieran, si así se lo permite su agenda, pero la verdad, porque operativamente es muy difícil para los partidos, vamos, en cuanto a la dirección reflejaría, y si los señores representantes de los partidos tienen posibilidades para asistir a las reuniones de trabajo, con gusto estaremos ahí intercambiando puntos de vista. Se le concede el uso de la voz el ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz representante del Partido del Trabajo. Bueno el Partido del Trabajo, que quede en el acta, si aprueba que nada más sean nada más dos representantes de los partidos políticos que integren las comisiones, el Partido del Trabajo esta en desacuerdo. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Correcto, repito y si quiero ser muy insistente se esta viendo la participación se abriría de todas maneras se daría la oportunidad de que estuvieran presentes en cualquier sesión de cualquier reunión del comité de adquisiciones todos los partidos políticos, como lo decía el licenciado José Fabio Espinosa, dependiendo de su agenda, ¿si hubiera algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz el licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo tengo la duda pudiéramos en un caso, imaginaría pensar, el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, que los partidos políticos que estuvieran representando en esta comisión, como las demás fuerzas políticas pudiéramos en caso de disentir con las opiniones de todos los representantes de los partidos políticos, hacer esta manifestación, porque es muy diferente el estar presente al poder intervenir, esa es una duda que a mi me pudiera surgir antes de dar por terminado el punto de discusión. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien creo que remitirnos a las facultades que tienen las comisiones empezamos a partir del artículo veintidós donde precisamente se están

dando las facultades donde se esta dando la competencia que cada comisión tiene y son muy específicas y son básicamente facultades de supervisión de los programas que están establecidos, así por ejemplo el artículo veintidós del proyecto dice la comisión de organización electoral tiene competencia para, fracción primera; expedir su reglamento, fracción segunda; supervisar el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los programas aprobados por el Consejo General, que tenga asignados, fracción tercera; vigilar el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo General y que tenga a su cargo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, fracción cuarta; hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General, el incumplimiento de los programas en que incurra la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, fracción quinta; emitir las recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los programas que tienen asignados y, fracción sexta; elaborar y rendir al Consejo General, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación en la sesión ordinaria correspondiente. Las demás comisiones tienen una reglamentación similar, entonces qué sucede, las comisiones son órganos de vigilancia no son órganos operativos en ese sentido creo que su inquietud esta perfectamente resuelta, los demás partidos cómo van a intervenir, en principio nos iríamos a la elaboración del programa que necesariamente son a cargo del Consejo General, la comisión lo único que va hacer es supervisar, otra, rendir, emitir los dictámenes y para su aprobación al Consejo General, en Consejo General están representados todos los partidos políticos, desde ese punto de vista que pudiera haber desacuerdo por parte de los demás partidos políticos, de esta manera se complementa la participación e intervención completamente en su oportunidad absolutamente todos los partidos políticos, uno repito al momento de nombrarlas por áreas; sabes qué órgano operativo que el Consejo General está aprobando estos programas y tu debes ejecutar, la comisión verifica nada más, supervisa, la comisión no opera, ¿por qué?, porque ya sería

una invasión a esferas competenciales de los órganos operativos de la Dirección General y de las Direcciones Ejecutivas, entonces la labor de las comisiones es supervisar, vigilar, es emitir dictámenes, es decir este órgano operativo no esta trabajando conforme a lo que los programas establecen y en razón de esto se tienen que tomar determinaciones, hay que dictaminar sobre esto, se pasa al Consejo General no se resuelve al interior de la comisión sino en todo caso se resuelve y se pasa al Consejo General, y desde ese punto de vista todos los partidos tienen injerencia ¿por qué?, porque en el momento que se presente un dictamen necesariamente podrán tomar participación todos los partidos políticos. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas Gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.

Para servirle, licenciada María Elena Ortega Alcocer. Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Además considero yo que por ejemplo en las reuniones de trabajo de las comisiones no hay ninguna limitante en el sentido de que en las minutas de trabajo se asiente que además de la presencia de los que integran la comisión esté también la de los representantes de partidos y que de alguna manera también se asiente, las opiniones al respecto que se estén dando en las reuniones de trabajo, claro que serían los dictámenes de la comisión como decía el secretario, bueno ya se ventilarían en el pleno del Consejo y ahí ya se daría la participación de todos los partidos políticos. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien pasaríamos al artículo diecinueve, cual sería la redacción que se propondría esto se daría al sentido de la votación en que se dé en ese momento, recapitulando la propuesta de señor representante del Partido del Trabajo es en el sentido de que se manejara que los cinco partidos políticos integrarán todas las comisiones y el comité de adquisiciones esta la llamaríamos propuesta uno, la segunda propuesta es en el sentido de que sean tres consejeros y dos representantes de partidos políticos y reglamentar establecer dentro de este mismo artículo o un segundo

párrafo que los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos aún cuando no pertenezcan a la comisión podrán intervenir en las sesiones que se desarrollen por parte de las comisiones ahorita buscamos la redacción, pero el sentido sería ese, entonces esta sería la propuesta dos y pasamos en consecuencia a la votación, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . Por la dos, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . Por la dos, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . Por la dos, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? Por la dos, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . Por la dos, entonces ensayaríamos la redacción que podría ser un segundo párrafo los integrantes del Consejo General, aquí cuando nos referíamos a los integrantes hablamos también de representantes de partidos políticos, señor representante del Partido del Trabajo, los integrantes del Consejo General podrán participar en las sesiones de trabajo de cualquier comisión o del comité de adquisiciones aún cuando no pertenezcan a ellas, ¿les parece bien esta redacción? . . . Y quedaría de la siguiente manera el artículo diecinueve: las comisiones permanentes, serán integradas por tres consejeros electorales y dos representantes de partidos políticos, debiendo elegirse un presidente y un secretario, sin que puedan recaer dichos cargos en representantes de partidos políticos, quienes sólo tendrán derecho a voz, un segundo párrafo. Los integrantes del Consejo General, podrán participar en las sesiones de trabajo de cualquier comisión o del Comité de Adquisiciones, aún cuando no pertenezcan a ellas, ¿les parece bien esta redacción?. . . Entonces ya lo tomaríamos como una redacción del artículo diecinueve, adicionado ya con un segundo párrafo donde se da la oportunidad a todos los partidos políticos, de que sesionen, se integren de manera no formal, pero si teniendo derecho de voz, también en cualquier comisión que era su preocupación señor representante del Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la voz ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz representante del Partido del Trabajo. Yo sigo en desacuerdo. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Correcto, ¿algún otro artículo que quieran que se discuta en lo particular?. . . Se le concede el uso de la voz a la

licenciada María Elena Ortega Alcocer. El artículo veinticuatro que se refiere a la competencia de la comisión de administración, entiendo yo que las comisiones son a efecto de vigilar y supervisar las actividades y aquí en el artículo veinticuatro fracción segunda siento yo que esta fracción no debe contemplarse ya que dice textualmente autorizar a solicitud del director general, autorizar la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren presupuestados y que en razón de su monto no sean competencia del comité de adquisiciones o del Consejo General, yo quisiera de alguna manera expresar, de autorizarse de esta forma se dejaría a la competencia de la comisión de administración, aún contraviniendo lo que está en el presupuesto, y las indicaciones del Consejo General al presupuesto, entonces yo creo que no sería conveniente, además porque creo yo, que no se darían este tipo de situaciones, porque hay un monto hasta el cual, está el director general a realizar las compras de manera directa, cuando ese monto pasa a supervisión al comité de adquisiciones y rebasado este monto al Consejo General, creo yo que la particularidad de la Comisión de Administración no debería de llegar al grado de autorizar gastos, ya que están contemplados bien los montos y sobre todo una facultad que está fuera de lo que autoriza el Consejo General que es lo que está autorizado en el presupuesto, en todo caso alguna situación de contingencia o imprevisto, bueno dentro del presupuesto el Consejo General autorice una partida como imponderables, no se que otro tipo de cuestiones se le pueda dar, pero no dar a esa facultad al Comisión Administrativa. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto nada más, haciendo un poco de historia licenciada María Elena Ortega Alcocer, hubo una reunión de trabajo, donde a solicitud del director general veíamos la conveniencia de que se planteara esta situación, ¿por qué?, porque el artículo setenta y nueve fracción trece de la Ley Electoral establece lo siguiente: ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne el Congreso del Estado, en los términos que éste prevea, e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto. ¿Qué sucede aquí? que efectivamente hay rubros establecidos, pero

como usted atinadamente lo señalaba puede haber algo muy imponderable, desde luego el director se vería atado de manos, de que no puede ejercer algo que no está contemplado dentro del presupuesto, hacer una adquisición que no está contemplada dentro del presupuesto y aún cuando se tenga esa partida de imponderables, pues es imponderable pero se tiene que comprar, por decir algo, vamos a suponer, un toner para un maquina, porque obviamente de la lectura de la fracción segunda se habla únicamente que no sea competencia del Comité de Adquisiciones o del Consejo General, esto es hasta la facultad que tiene el director general para hacer una adquisición, pero por cuestión de agotamiento de una partida presupuestal, o por un imponderable, un imprevisto se tuviera que hacer el gasto esto es al director general se le está autorizando a que haga adquisiciones hasta por doscientos cincuenta salarios mínimos, ya después de doscientos cincuenta ya pasa al Comité de Adquisiciones en este sentido se da en esta situación, de que se manejara a la Comisión de Administración que se manejara por una agilidad administrativa digamos así, se le pasara esto y sin embargo si esto ustedes lo consideran pudiéramos suprimirlo y en todo caso pasarlo al Comité de Adquisiciones, y que fuera el Comité de Adquisiciones y no la Comisión de Administración quien diera la autorización, pero operativamente si es muy importante que aunque no esté presupuestado como tal, pero teniendo, desde luego respaldo presupuestal en razón de alguna transferencia o en razón de otro mecanismo, desde luego la transferencia tendría que ser aprobado por Consejo General pudiera el director general por operatividad pudiera hacer la adquisición, ¿por qué?, porque dentro de sus facultades así como esta redactada la Ley, le dice sólo por estar aquí presupuestado, pero hay imponderables, no se presupuestó y pasarlo a Consejo General, sería bastante difícil, bastante pesado, sobre todo para una adquisición que por el monto no es trascendente, desde el punto de vista del monto pero que sí puede ser trascendente, desde el punto de vista de la operatividad, en ese sentido creen que podríamos tomar una decisión intermedia, las que venimos de la Comisión de Administración esta fracción segunda y se las

mandamos a la facultades que tiene el Comité de Adquisiciones, si ustedes lo consideran pertinente, ¿lo pasamos al Comité de Adquisiciones lo damos por consensado?. . . Pero sí que se reglamente esta situación porque operativamente es de suma importancia, para el buen funcionamiento de cualquier institución de carácter administrativa, repito el monto no esta sobrepasando los montos que tiene autorizado el Comité de Adquisiciones y Consejo General, entonces ¿lo damos por consensado? que esta fracción segunda la quitamos del artículo veinticuatro y la pasamos como una fracción más del artículo cuarenta del Comité de Adquisiciones, la trasladamos al artículo cuarenta, ¿estaríamos de acuerdo lo damos por consensado?. . . Adelante, ¿algún otro artículo o disposición en lo particular?. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez representante del Partido Acción Nacional. El treinta y uno. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. El artículo treinta y uno dice; las comisiones transitorias se integrarán con el número de miembros que la Ley Electoral o el Consejo General determinen, no pudiendo integrarse a ellas los representantes de partidos políticos, cuando el dictamen de las mismas implique una resolución de Consejo General que afecte interés de partidos. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez representante del Partido Acción Nacional. Yo en este artículo lo que sucedería es que no se excluya a los representantes de los partidos políticos, aún cuando el dictamen implicara una resolución de Consejo que afecte interés, ¿por qué?, porque es también callar la voz de los partidos, recordemos nada más tener voz no voto, entonces siempre ser escuchados, siempre ser oídos. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, le voy a comentar porqué se maneja esto, por qué cuando hay interés de partidos políticos, no se les integra a la comisión, en principio son comisiones transitorias no así las permanentes, de acuerdo, yendo al espíritu de la misma Ley Electoral, en la Ley Electoral prohíbe a consejeros electorales, y en un momento dado tener intervención cuando haya interés directo o indirecto, se maneja la figura de la excusa

o en un momento dado de la recusación, en ese mismo sentido tratamos de seguir ese mismo sistema, si hay interés de partidos vamos a no incluirlo dentro de la comisión, de una y otra forma los partidos no se ven lesionados en cuanto a su derecho de voz, las comisiones transitorias necesariamente tendrán que rendir un dictamen, las creamos para un asunto específico y tendrán que rendir un dictamen, y en ese dictamen cuando se presente al seno del Consejo General los partidos políticos harán uso de su derecho de voz y podrán decir no estoy de acuerdo con esto por esto, esto y esto otro, de manera que al interior de una comisión transitoria, cuando hay interés consideramos que lo prudente era que no participaran porque además sería bastante difícil, imagínese usted una sesión de una comisión transitoria como podría ser financiamiento de topes de gastos de campaña, o imagínese usted una sesión de comisión donde se manejara la aprobación de los dictámenes de estados financieros, esto en vez de favorecer la marcha de un dictamen pudieran llegar a la misma sesión, incluso con desgaste, entre los mismos partidos políticos cuando sucedan situaciones contrarias, yo cito por ejemplo topes de gastos de campaña, porque mientras a lo mejor algún partido político, quiere que el tope de la campaña este muy arriba, otro partido va a pedir que esté muy abajo y, en un momento dado qué va a pasar, que va haber roce muy fuerte al interior de la misma comisión ¿por qué?, porque hay interés de partido, yo creo que esto en un momento dado podría traer cierta situación, un tanto cuanto difícil, repito, la voz de los partidos políticos no se estaría dañando, la voz de los partidos políticos se seguiría respetando, porque al final de cuentas se va presentar un dictamen al seno del Consejo General, y entonces sí, ya en el Consejo General adelante, se enfrentan posturas y se toma la decisión, pero no adelantarlas a las comisiones correspondientes, a una comisión transitoria, no adelantarlas a las comisiones transitorias correspondientes y posteriormente llevarlas al Consejo General, esa es la razón del por qué se maneja que cuando hay interés de partidos, incluso contradictorios, y por la misma contradicción pueda darse contradicción de partidos, pueda dar situaciones difíciles al interior del consejo General, en

todo caso, al pleno del Consejo General se discuta sobre el dictamen que presenta la comisión correspondiente, esa es la razón por la cual no se consideró conveniente integrar a partidos políticos cuando hay intereses a comisiones transitorias, no se si usted guste que de una o de otra forma se plantee a la mesa como propuesta suya, ¿o la retira?. Contesta el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez. Es correcto. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Entonces retirada la observación del licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, preguntaríamos ¿si hay algún otro artículo que en lo particular quisieran que se viera?. . . Bien, si no hay alguno más, yo si quiero hacer una propuesta, nos faltó por ahí algo, no se contempla en el capítulo relativo a comisiones, el trabajo de comisiones unidas, que desde luego creo que es importante que se contemplen, hay asuntos en donde necesariamente tendrán que trabajar unidas dos más comisiones, se me ocurre alguna situación administrativa donde tenga que intervenir la comisión jurídica, para dar orientación en ese sentido, o editorial y biblioteca junto con la administrativa para ver si hay disponibilidad presupuestal etcétera, en ese sentido creo que es importante que también haya una reglamentación en cuanto al trabajo de comisiones, o que se trabaje en comisiones unidas, en este sentido yo me permitiría proponer a este Consejo un artículo más en donde se contemple precisamente que las comisiones permanentes de Consejo General, obviamente aquí sí tendrían que ser permanentes, porque las transitorias son para asuntos específicos y ahí no hay problema, que las comisiones permanentes podrán trabajar unidas cuando se trate de un asunto que derive de la competencia de ambas, reglamentándose también que se elegirá un presidente de comisiones unidas, o que uno de los presidentes de la comisión será el que presida el trabajo de comisiones unidas, y que la votación contará con todos los miembros de las comisiones, en ese sentido sería la propuesta que se hace para contemplar el trabajo de comisiones unidas y creo que es importante que el Reglamento también lo contemple dado que habrá asuntos donde tenga que involucrarse dos o más comisiones y estaría puesto en la mesa. Se le concede el uso de

la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Señor Secretario quizá fuera conveniente especificar, en el caso de que un funcionario de este Consejo forme parte de dos comisiones ¿cómo votaría, un solo voto o dos? Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Contaría como un solo voto, no podría contar por dos, porque ahí ya también reglamentaríamos toda esa situación que podrán trabajar unidas, podemos ir ensayando ya la redacción: las comisiones permanentes del Consejo General, podrán sesionar unidas cuando en asuntos que se trate sea competencia de las mismas, otro artículo: las comisiones unidas, serán presididas por uno de los presidentes de éstas que serán electos por todos los integrantes, fungiendo como secretario otro de los presidentes, y un tercer artículo: la votación que se emita en comisiones será contará en lo individual, independientemente de que alguno de sus miembros, pertenezca a más de una comisión, creo que con estos tres artículos podríamos reglamentar el trabajo de comisiones unidas, si le parece estaría a consideración la redacción de estos tres artículos, ¿quieren que nuevamente le demos lectura para retomar algo?. . . Sería un artículo que diría: las comisiones permanentes del Consejo General podrán sesionar unidas, cuando el asunto de que se trate sea competencia de las mismas. Otro artículo: las comisiones unidas serán integradas por uno de los presidentes de éstas, que será electo por todos los integrantes, fungiendo como secretario otro de los presidentes, y un tercer artículo: la votación que se emita en comisiones unidas, contará en lo individual, independientemente de que alguno de sus miembros pertenezca a más de una comisión, no se si esto pudiera quedar reglamentado, pudiéramos completar con alguna otra comisión. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Agustín Breña Prado. Propongo que la primera parte quede como artículo y que los dos párrafos siguientes como fracciones. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Que fuera en un solo artículo? fueran tres párrafos en un sólo artículo, no habría mayor problema, creo lo podríamos manejar así, como un solo artículo, ¿estarían de acuerdo, creen ustedes necesario que se reglamente algo más respecto al trabajo de comisiones unidas?. . . Se le concede el

uso de la voz el ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante del Partido del Trabajo. Nada más una pregunta, en las comisiones unidas nada más van a estar los consejeros o también representantes de partidos. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. No, también los representantes, los partidos políticos están representados en comisiones, obviamente al trabajar unidas se integran tanto consejeros como representantes de partidos, sin restricción alguna, también al trabajo de comisiones unidas podrá asistir cualquier representante de partido político, aún cuando no pertenezca a ninguna de las comisiones que trabajan unidas. Se le concede el uso de la voz el ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz representante del Partido del Trabajo. Yo haría la observación para quede asentado también ahí, que las comisiones también las integrarán representantes de partidos políticos. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto también ya se deriva de la redacción misma de artículos anteriores, donde se habla de como es la integración de comisiones, nada más se unirían las comisiones para efectos de sesión, para efectos de trabajo y para efectos obviamente de dictamen, ¿algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Tengo una duda, la calendarización de las reuniones de comisiones unidas sería las mismas reglas generales de las otras comisiones o como sería esta situación de la convocatoria a estas comisiones para poder acudir a los trabajos, sobre todo porque también podríamos acudir otros partidos que no formamos parte de esas comisiones, creo que es interesante aclarar ese punto para que hubiera un tiempo necesario para poder acudir y estar informado del tema a tratar. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto licenciado, se contemplaría de manera muy puntual en el reglamento de cada comisión, ya en la elaboración del reglamento de cada comisión, habrán de tener injerencia los señores representantes de los partidos políticos, esto es, se integrarán las comisiones ya los partidos políticos participarán en la elaboración del reglamento de cada una de las comisiones donde

habrá de establecerse periodicidad de la sesión, periodicidad en circulación de convocatoria, como se hará llegar la convocatoria a todos los representantes y a todos los consejeros electorales etcétera, eso ya será la técnica del propio reglamento de cada comisión, ¿algún otro comentario? . . . Bien, pues esto nada más sería en cuestión de ver donde lo vamos a situar, capítulo de comisiones, y lo manejaríamos como artículo veintiuno, si les parece bien y recorreríamos la numeración, ¿les parece bien que quede como artículo veintiuno? el veintiuno pasaría a ser veintidós y etcétera, ¿algún otro dispositivo legal, otro artículo del reglamento que quieran ustedes que se discuta en lo particular? . . . Bien si no hay alguno más, yo sí me permito sugerir otro artículo, pero este es transitorio, el artículo veinte del reglamento dice: la integración de las comisiones permanentes se renovará anualmente, en la misma fecha en que se designe Presidente del Consejo General. En este caso en el reglamento todavía no está vigente, tenemos el día treinta de septiembre la renovación, tendríamos que hacerlo el próximo miércoles donde pues no nos daría tiempo, entonces estamos incluyendo un transitorio que no trae este proyecto por obvias razones, que sería como un artículo segundo transitorio que diría: para efecto de lo previsto en el artículo veinte del presente reglamento, para el año de mil novecientos noventa y ocho, la integración de comisiones del Consejo General, se efectuará en la sesión ordinaria siguiente a la publicación del presente reglamento. Si tenemos que el reglamento entra en vigor a partir del otro día de su publicación en el periódico oficial, a la siguiente sesión de inmediato integraríamos comisiones y sería únicamente para lo que este periodo de noventa y ocho a noventa y nueve, y también un tercer transitorio más que diría lo siguiente: para efecto de lo previsto por el artículo treinta y nueve del presente reglamento, para el año de mil novecientos noventa y ocho, la integración de los representantes de partidos políticos al comité de adquisiciones, se efectuará en la sesión ordinaria siguiente a la publicación del presente reglamento, seguiríamos el mismo sistema, sería también necesaria la inclusión de estos dos artículos transitorios para efecto de no

contravenir la disposición legal de que esta la temporalidad en cuanto a la integración de comisiones y que también nos obliga a integrar representantes de partidos políticos en el comité de adquisiciones lo que tendría que hacer también el día de la elección del Presidente por la integración particular del propio comité que es el Presidente del Consejo General, Presidente de la comisión de administración, Secretario Ejecutivo que funge como secretario y el director general que no tiene temporalidad, pero si el Presidente del Consejo General y el Presidente de la Comisión de Administración, y Secretario Ejecutivo del Consejo General, esto sería para hacerlo congruente y que no se nos fuera a pasar una precisión en ese sentido, si no hubiera algún comentario más señor Presidente, creo que podríamos dar por agotado la discusión en lo particular del Reglamento Interior. Bien con las particularidades que se discutieron la Secretaría ya en los términos que fueron comentados aquí y acordados desde luego, hará las modificaciones correspondientes al Reglamento, se enviará ya el Reglamento con las modificaciones el mismo día de mañana ya lo tendrán ustedes, lo enviaremos a cada uno de los representantes de los partidos políticos representados en este Consejo General y se les enviará al director general para efectos de su publicación en el periódico oficial. Con esto daríamos por concluido el punto séptimo del orden del día y pasaríamos al octavo que es el relativo al Proyecto de Lineamientos Administrativos del Instituto Electoral de Querétaro, es un documento importantísimo que viene precisamente a complementar en gran medida disposiciones del propio Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, dado que como ya lo mencionaba con mucho tino el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, es como se están estableciendo los mecanismos para que la administración sea lo más nítida posible. Se le concede el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Este documento de Lineamientos Administrativos Internos. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Perdón, una omisión, señor director discúlpeme, aprobamos ya el Reglamento Interior, pero no dimos lectura al acuerdo correspondiente, esta Secretaría pide

disculpas, y pasaríamos antes, si usted me lo permite, a pasar a dar lectura al proyecto de acuerdo que esta Secretaría presenta con respecto al Reglamento Interior. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, misma que se contempla la creación del Instituto Electoral de Querétaro, y le confiere facultades para la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales, función pública que se realiza por dicho organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional y patrimonio propio. Segundo.- En la integración del Instituto Electoral de Querétaro, participan los partidos políticos nacionales y estatales en los términos que ordena la Ley. Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro, tiene su domicilio en la Capital del Estado y ejercerá sus funciones en todos el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y, objetividad, rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Primero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para expedir su reglamento interior, atento a lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho fracción primera de la Ley Electoral de Estado de Querétaro. Segundo.- Que es necesaria la existencia de una reglamentación interna de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro, que regule adecuadamente el funcionamiento de los diversos órganos del Instituto, tanto de dirección como operativos. Tercero.- Que es necesario que se establezcan las atribuciones y competencia que tienen las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, lo que se hace en forma adecuada, integrando a las mismas a los representantes de los partidos políticos, al ser integrante del Consejo General;

contemplándose lo anterior en el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Que es necesario, que se regulen las facultades y competencia de los órganos encargados de realizar las adquisiciones del Instituto Electoral de Querétaro, lo que se hace adecuadamente en el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, al integrarse un comité de adquisiciones, estableciéndose la competencia que el mismo tiene; así como las facultades que en ese renglón tienen igualmente el Consejo General y el Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Que el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, contempla asimismo, la forma en que deben llevarse a cabo las sesiones de los Consejos, regulándose la forma de establecer el quórum, puntos a tratar en el orden del día, documentación que debe acompañarse a éste y tiempo en que debe circularse. Sexto.- Que se contempla asimismo, en el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, las clases de resoluciones que emiten los Consejos, así como los requisitos que deben colmarse. Séptimo.- Que se establece en el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la forma en que deben constar las actas de sesión de Consejos, así como la forma de redacción de las mismas. Octavo.- Que el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, contempla el funcionamiento de Consejos Distritales y Municipales, así como Mesas Directivas de Casilla, haciendo la remisión a los dispositivos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Noveno.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos que preceden, el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, regula adecuadamente las funciones del Instituto Electoral de Querétaro, tanto en sus órganos de dirección como operativos. Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, tres, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y ocho fracción primera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo.

Primero.- Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo. Segundo.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Este es el proyecto de acuerdo que esta Secretaría pone a consideración del Consejo General, ¿si hubiere algún comentario al respecto?. . . . Entonces pasaríamos a la votación, ¿licenciado María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . A favor. A favor, consecuentemente este proyecto pasa a ser acuerdo del Consejo General. Ahora si señor director, reiterándole nuevamente una disculpa, retomamos el orden del día. Se le concede el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. El proyecto de Lineamientos Administrativos Internos, ha sido una necesidad muy apremiante para la administración de este órgano electoral, lo que se busca con este documento es precisamente tener claridad en el manejo de los recursos, objetividad en la norma aplicada, pertinencia administrativa, salud en el hábito de administrar, y este documento creo que nos proveerá para todo el control del Instituto, los consejeros, como a los señores representantes de los partidos políticos, y a las áreas operativas de la dirección general para que haya certeza en la norma aplicada, se elaboró con base en lo que son los principios generales de contabilidad generalmente aceptados, se elaboró también bajo criterios administrativos, no absolutamente drásticos pero tampoco caer en la rigidez, se elabora en el supuesto base que los administradores del Instituto deben tener una flexibilidad agotada para que desarrollen su trabajo, el director general es el responsable de ejercer el presupuesto de acuerdo a la Ley, sin embargo requiere de conocedores de técnicos en la materia para que lleven a cabo dos áreas fundamentales en este presupuesto, primero lo que es la área administrativa y segundo lo que es la parte de la contabilidad, cada una de estas áreas están reguladas en

este proyecto que se pone a consideración del Consejo General, y fue el resultado de análisis de realidades que competen primero a la estructura central de este organismo electoral, y posteriormente y a lo que pudiera ser en un momento dado la estructura ampliada, de tal suerte que las facultades de las áreas administrativo y contable, de las comisiones y de la dirección general estarían con esa posibilidad de ampliarse en el momento que así se requirieran. Esta flexibilidad se hace necesaria porque el Instituto Electoral de Querétaro como todos saben tiene distintos momentos de rendimiento, y a la vez tiene distintos momentos de contracción, de tal suerte que este instrumento podría ser útil para esta administración o cualquier otra que pudiera tener un buen hábito administrativo y aplicar con pertinencia los principios, repito, ya es aceptado de la administración y la contabilidad, es un documento para finalizar, es un documento sencillo en su concepción claro o al menos así se pretendió, que fuera claro en su redacción, y muy preciso en su contenido, de tal suerte no se puede hablar absolutamente de concedores para que solamente vean la normatividad toda estructura del Instituto, desde los trabajadores hasta los señores consejeros, podrán disponer en su orden, saber con certeza hacia donde irá encaminada a ciertas instancias y, cualquier objetivo en el resultado procesal, yo preguntaría a los señores consejeros y en su momento, si no hay mayor análisis, yo me pondría a sus órdenes para cualquier aclaración y, les solicitaría el apoyo atentamente, de la aprobación de este reglamento que sin duda va a resolver una serie de incertidumbres. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, al igual que el Reglamento Interior se aprobó en lo general en la sesión pasada y iríamos a algunas particularidades si es que hubiera por parte de los señores representantes de los partidos políticos o por parte de los señores consejeros, algún comentario muy específico respecto a la reglamentación en este documento nos presenta la dirección general. Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Son unas observaciones solamente para complementar la idea de lo que se quiere, por ejemplo en la

página seis en el artículo segundo sobre recursos humanos, en lo que se refiere a prestamos a empleados, me parece correcta la forma en que se esta señalando de manera muy clara, en la parte final únicamente donde se mencionan varios incisos, que de alguna manera dan la idea del trámite que se tiene que seguir, a mi me gustaría que se hubiera contemplado el agregar la obligación de realizar el pago dentro del año del presupuesto del cual se haya otorgado el préstamo, en donde se hace el señalamiento del tiempo en que se puede otorgar, pero no del vencimiento del plazo, entonces yo creo que complementarí­a aqu­í el que se pudiera señalar el vencimiento será dentro del año del ejercicio del presupuesto del cual se autorice el préstamo, esa sería una de las observaciones. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. No, ningún préstamo exceder­ía, primero en cuanto al monto del préstamo, segundo, en cuanto al pago del adeudo no exceder­ía de ninguna manera o no se hubiera dado y no es por nosotros, pero es necesario, no cuadrar­ía de acuerdo al contrato del crédito que se tiene con el banco el trabajador aportaría el cien por ciento de su salario, de tal suerte que en diez meses, yéndonos a ese extremo, podría ya haber saldado la cuenta. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiere alguna observación?, en cuanto a la observación que hace la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Se le concede el uso de la voz la licenciada María Elena Ortega Alcocer. En todo caso quedar­ía bien explicado en la página siete, lineamiento once sobre nominas, únicamente en lo que es la numeración, los documentos necesarios para la integración de expedientes, considero que una de las situaciones que deben ser importantes para todos los que colaboramos en este Instituto, tener algún documento que acredite que no existe militancia partidista ni ser ministro de culto religioso, entonces considero que debería agregarse una carta mediante el cual se expresa bajo protesta de decir verdad esta situación. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún comentario respecto de lo que propone la licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . Se le concede el uso de la voz el profesor Adán Bernal Arenas. En ese mismo punto har­ía falta agregar la

credencial de elector, ya que se trata del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Yo estoy de acuerdo con la credencial de elector, no así en la carta declarativa de no pertenecer a un partido político o ser ministro de culto religioso, me parece un tanto cuanto, no técnica, desde el punto de vista de que estemos obligados a aprobar un hecho negativo, como hecho negativo no corresponde acreditar con algún documento no soy, en ese sentido, yo no estaría de acuerdo con la inclusión de esta carta, bajo protesta de no ser ministro de culto, no pertenecer a un partido político, pero con la credencial de elector sí, porque somos una institución electoral en ese sentido, pues adelante, creo que más que la credencial de elector, manejar que acredite estar inscrito en el padrón electoral, ¿por qué?, porque pudo haber extraviado la credencial y está en trámite de reposición, y en un momento dado el exigirle la credencial de elector, pues, como que estaría un tanto cuanto difícil, o apenas acaba de cumplir los dieciocho años, ya tiene capacidad legal de trabajar, vamos, desde los diecisiete, pues en ese sentido, si apenas se dio de alta en el padrón electoral por estar cumpliendo los dieciocho años, pues no va a tener un documento que acredite que ya se dio de alta en el padrón electoral, yo estaría de acuerdo con que se agregara, como número once; copia del documento que acredite estar inscrito en el padrón electoral. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. En todo caso solicitaría que se sometiera a votación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, lo llevaríamos a votación, ahorita estaríamos nada más en la discusión antes de llevarlo a la votación, ¿si hubiere algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz al ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez. Parece que la Ley Electoral nada más pide esos requisitos para ser consejero electoral, ni directores, no así para los demás integrantes o los demás trabajadores del Instituto, yo creo que tomando en cuenta eso, a mí también se me haría ir un poquito más allá, el pedir ese tipo de documentación, un documento donde no acredite ser. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro

comentario?. . . Se le concede el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros propugnaríamos porque parte integrante de este Instituto no fuera partidista, porque sería un poco absurdo que el director jurídico tuviera un nexo con alguna fuerza política electoral o el director de capacitación electoral o en otras instancias, porque realmente no estaríamos ante una institución realmente imparcial, creo que sí es importante, creo que el documento en que se exprese que no se tiene una afiliación partidista, no estaría de sobra, pero si haciendo la aclaración de que para que el organismo sea imparcial, debe ser todo el organismo, no solamente la cabeza. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, estamos totalmente de acuerdo, no podemos darnos el lujo de tener en un Instituto que tiene como principio la imparcialidad, el que haya algún trabajador de cualquier nivel que este sea, sobre todo mientras más alto es el nivel, con mayor razón, que pertenezca a partidos políticos, creo que esto también tendría que irse manejando y deberá manejarse y así lo permite el reglamento, al manual correspondientes donde deberá haber un perfil de puesto en donde necesariamente tendrá que manejarse la no pertenencia a partido político, yo nada mas lo que decía, es en el sentido, no que no deba tomarse en consideración eso, sino que desde el punto de vista de decirle, acredítame algo negativo, esto es lo que a mí se me hace, vamos, como que no es lo ideal. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera. Si absurdo, totalmente, probar un hecho negativo siempre será algo absurdo, queda imposibilitado de probarlo, siempre un hecho positivo es lo que debe aprobarse, ahí coincidimos, totalmente. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Si me permiten, la situación que se esta haciendo es aprobando la afirmación de no ser, entonces lo que se esta aprobando aquí es un hecho positivo, no el no pertenecer a ningún partido, perdón. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez. Yo coincidiría con el ingeniero Pablo Manuel Hernández

Vázquez en cuanto a que las restricciones están impuestas en la ley y estamos yendo a más, me suena un poco a que en cuanto un director de tránsito corriera a una gente porque era de tal partido que no está en el poder, entonces es limitar, yo creo que la ley ya previó este supuesto, ya lo contempló, limitar al chofer del Instituto a que pertenezca a un partido, sea ese o cualquiera que sea, es un poco ridículo, en la práctica, aparte lo que se está haciendo aquí son los Lineamientos Administrativos, entonces creo que sale un poco sobrando. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera. Creo que la idea de los comentarios era sobre los directores, las gentes que realmente estaría la administración en sus manos, no un personal que tuviera un superior general como inmediato. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto nada más si me permite licenciado Benjamín Castro Olvera, esto es una reglamentación en general de nómina, y sí va desde el nivel A hasta el nivel S o R, es un lineamiento general para todo el personal, independientemente de la jerarquía o categoría del puesto que en un momento dado tiene. ¿Algún otro comentario?. . . Bien pues entonces, si les parece pasaríamos a la votación, la propuesta es en razón de tratarse se requisitos, analizamos requisito por requisito, uno de ellos el primero es el que propone la licenciada María Elena Ortega Alcocer; una carta del trabajador donde afirma bajo protesta de decir verdad que no pertenece a partido político o es miembro de culto religioso, iríamos a la votación. ¿Licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ingeniero Agustín Breña Prado?. . . En contra, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . En contra, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . En contra, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . En contra, consecuentemente se excluye. La otra propuesta es la que hace el profesor Adán Bernal, que se maneje credencial de elector, yo maneje el que fuera únicamente la inscripción al padrón electoral, no se si el profesor Adán Bernal Arenas esté de acuerdo en que sea maneje inscripción en el padrón. Contesta el profesor Adán Bernal Arenas. De acuerdo. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esa sería la propuesta entonces y quedaría como inscripción al

padrón electoral, pasaríamos a la votación. ¿Licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . A favor. A favor consecuentemente se integraría como punto número once la constancia de inscripción al padrón electoral. ¿Alguna otra particularidad?. . . Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Es en este mismo lineamiento en la página ocho, inciso B, respetando un poco la observación que hice en el reglamento, acerca de las facultades de la comisión de administración, este inciso dice: la contratación del personal de nuevo ingreso, que cubran plazas vacantes o suplencias, será autorizado por el director general no rebasando el tabulador ni la plantilla del personal autorizada por el Consejo General. Si se crea otra plaza o se efectúa contratación de personal eventual para el apoyo de las áreas, será a propuesta de la dirección general y mediante acuerdo de la comisión de administración. Aquí entiendo yo que de alguna manera la necesidad obligaría a la contratación de personal no previsto en el organigrama o en el número de plazas autorizadas por el Consejo General, aquí en todo caso me gustaría que de alguna manera en este documento, en el manual correspondiente se estableciera un límite porque no podría, cada vez sería más amplio la misma posición de administración con la que podría crear una infraestructura completamente, no se, demasiado grande, entonces de alguna manera que estableciera un límite para que pudiera señalar que esta facultad no quede muy abierta. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted licenciada María Elena Ortega Alcocer, incluso voy más allá, yo creo que esta reglamentación que se hace en este lineamiento no tiene ninguna razón de ser, ¿por qué?, porque es rebasar al propio Reglamento Interior y es rebasar a la propia Ley Electoral. La Ley Electoral nos habla de que es el Consejo General el competente para crear unidades administrativas que crean conveniente, ya sea de manera permanente o de manera transitoria. Yo estoy totalmente de

acuerdo con la observación que usted hace e incluso voy más allá en el sentido de que esta facultad se deje únicamente al Consejo General, ¿por qué?, porque así lo establece la ley, así lo establece la Ley Electoral, así repito, el Reglamento Interior y creo que esto sí tendría que ser en un momento dado, la creación de nuevas plazas, la creación de nuevas unidades administrativas, competencia única y exclusiva del Consejo General, los eventuales, yo no les veo problema ni creo que tenga que reglamentarse, porque un eventual es el que va a entrar a suplir una plaza presupuestal creada, una plaza presupuestal que contempla el presupuesto, en ese sentido únicamente; que fulanita se fue por gravidez, entra un eventual a cubrir esa plaza, es una plaza creada, es una plaza presupuestal, yo no le veo ni siquiera caso que tenga que autorizar ninguna comisión ni mucho menos, el director general hace la contratación y se acabó, pero si se trata de una unidad administrativa que no contempla el organigrama que se apruebe al inicio del año o del ejercicio fiscal correspondiente, bueno, si tendrá que ser necesariamente competencia del Consejo General, ¿por qué?, porque desde mi particular punto de vista es una función que le esta concedida al Consejo General como tal, en ese sentido estoy de acuerdo con su propuesta, incluso, repito, yo iría más allá en el sentido de que, comisión de administración no va a autorizar absolutamente nada, que la creación de nuevas plazas, la creación de nuevas unidades administrativas sean competencia única y exclusivamente del Consejo General, obviamente del Consejo General en pleno ¿si hubiera algún otro comentario al respecto?. . . Licenciada María Elena Ortega Alcocer, le preguntaría si estaría de acuerdo con la propuesta que hace la Secretaría para tomarla como una sola, de que se contemple la creación de unidades administrativas o plazas nuevas, única y exclusivamente por acuerdo de Consejo General. Contesta la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Sí. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Pasaríamos entonces a la votación de la propuesta, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández

Vázquez?. . . A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . A favor. A favor, consecuentemente habría una adecuación del inciso B, en el sentido de que la creación nuevas de plazas o nuevas unidades administrativas sea competencia del Consejo General. ¿Algún otro lineamiento que se quiera discutir en lo particular?. . . Ninguno más, bien pues entonces, esta Secretaría pone a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo de Consejo General, relativo a la aprobación del proyecto de Lineamientos Administrativos Internos, que ya aprobado pasa a ser, como lo denominaríamos, Manual de Lineamientos Internos, ¿señor director? Responde el licenciado José Fabio Espinosa. Sería igual, Lineamientos Administrativos Internos. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Lineamientos Administrativos Internos, bien. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de los Lineamientos Administrativos Internos del Instituto Electoral de Querétaro. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y, objetividad, rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Primero.- Que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprobar los lineamientos administrativos, que habrá de adoptar de manera interna el propio Instituto Electoral. Segundo.- Que al haber sido dotado el Instituto Electoral de Querétaro, de patrimonio propio, se hace necesario establecer políticas adecuadas en la aplicación del presupuesto que se le asigne y, en el ejercicio del gasto, de forma tal que ello permita optimizar los

recursos que le han sido asignados, dando certeza y claridad en su uso. Tercero.- Que el proyecto de Lineamientos Administrativos Internos, abarca los diferentes tipos de recursos que maneja el Instituto Electoral de Querétaro, como son los financieros, humanos y, materiales, estableciéndose reglas claras y precisas en el manejo de los mismos. Cuarto.- Que en el proyecto de Lineamientos Administrativos Internos, se establecen con claridad, las responsabilidades de los diferentes órganos o personas que tienen a su cargo el manejo de recursos, lo que implica la posibilidad de sancionar el manejo indebido de recursos. Quinto.- Que en razón de lo expresado en los considerandos anteriores, el manejo de los recursos del Instituto Electoral de Querétaro, habrán de ser manejados con buen hábito y responsabilidad, permitiendo con ello la existencia de un manejo adecuado y transparente de los recursos asignados. Por lo expuesto en los antecedentes y consideraciones anteriores, y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, tres, cinco, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y dos, sesenta y cuatro, sesenta y ocho fracción tercera, setenta y nueve fracciones segunda, sexta y décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Se aprueba el proyecto de lineamientos administrativos internos del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Este es el proyecto de acuerdo que esta Secretaría se permite presentar a su consideración, ¿si hubiera algún comentario al respecto?. . . De no ser así pasaríamos a la votación, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . A favor. A favor, consecuentemente pasa a ser acuerdo de Consejo General. Le solicitaríamos únicamente al señor director general, tomando en cuenta las observaciones

que se hicieron en esta sesión, nos haga llegar a la Secretaría la corrección de los lineamientos, a efecto de enviar a su publicación al Periódico Oficial, integrando desde luego también como parte del acuerdo. Con esto daríamos por agotado el octavo punto del orden del día y pasaríamos al siguiente punto que es el relativo a la aprobación en su caso, de transferencias del presupuesto mil novecientos noventa y ocho, relativo al tercero y cuarto trimestre. Esta Secretaría da cuenta con el oficio de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por el licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, donde envía la solicitud de aprobación de transferencias al presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, en los períodos del tercero y cuarto trimestre, en este sentido se circuló a los señores representantes de los partidos políticos y consejeros electorales el documento que la dirección general hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, esta Secretaría propone lo siguiente en razón de que, aquí se trata comisiones de carácter evidentemente técnico y que deben ser dictaminada, esta secretaría propone su envía a comisiones para su estudio y obviamente su elaboración del dictamen correspondiente, esto se propone en base a la comisión de administración del Instituto Electoral de Querétaro, a fin de que presente al Consejo General el dictamen correspondiente y una vez que haya pasado a comisiones y se presente el dictamen, se ponga a consideración nuevamente al pleno del Consejo General para efecto de su aprobación, este creo que sería el trámite legal, el trámite que le tendríamos que dar, requiere dictaminación, entonces lo remitiríamos a comisiones, si no hubiere alguna observación en lo contrario. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Favorablemente es nuestra opinión que tenemos al respecto, pero sí queríamos aumentar la información sobre esta transferencia, hemos encontrado unos conceptos que sí requieren el aumento de información como pudieran ser el número de visitantes, el monto no nos diría cuanto es realmente lo que se pretende dar a los visitantes, el por qué el exceso de multas y recargos,

a qué origen nos da, si es negligencia en el trabajo, si es inexperiencia, si ha habido por ahí ciertas cosas que nos conviene tener muy claro todos los partidos para el momento que pudiera ser esto aprobado o desaprobado. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, pues creo que esto lo subsanaríamos con su envío a comisiones y desde luego de acuerdo, al acuerdo, valga la redundancia, tomado en la sesión de el mes de julio, los señores representantes de partidos políticos tienen toda la facultad y el derecho de acudir a la dirección general, y en un momento dado solicitar la información y la documentación que crea necesaria que respalde la solicitud de transferencias correspondientes. Bien, entonces pasaría a comisiones, nada más determinar el tiempo en que la comisión de administración habrá de rendir el dictamen, creo que aquí es importante el que la comisión de administración rinda su dictamen, yo me permitiría sugerir un término de quince días, tomando en consideración que el Consejo General tiene que aprobar la remisión y lo que es el informe del trimestre tercero de este año, lo tiene que aprobar en la sesión entrante, en la sesión ordinaria entrante que sería la sesión del mes de octubre, de suerte tal, que tendríamos que dar tiempo a que se hiciera el dictamen, ¿por qué?, porque como aquí hablamos de transferencias de el trimestre que estamos por concluir el día de pasado mañana, sí tendría que contemplarse en el informe que se envía a la Contaduría Mayor de Hacienda, de ahí que resultaría la sugerencia que esta Secretaría se permite hacer, es que sea en quince días, esto es al quince de octubre por mejor decirlo, nada más ver que no caiga en día inhábil, es jueves quince, miércoles quince, bien que pudiera ser el día quince de octubre cuando tuviéramos la sesión a efecto de que se aprobara en su caso la solicitud que hace el director general de Instituto. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Yo sí les pediría, en razón del cierre del tercer trimestre, dado que se tiene que hacer es todo el amarre financiero en julio, agosto y septiembre, que se pudiera tratar en la sesión ordinaria, dado que no nos afectaría en mayor cosa. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bueno, si la

dirección general opina que no afecta en mayor cosa su contemplación en el informe, adelante, es bajo, voy a utilizar la palabra, bajo su riesgo, desde mi punto de vista sí afecta, porque estamos hablando de transferencias del trimestre que vamos a cerrar, y se tiene que presentar, y se tiene que circular ya contemplando esas transferencias de partidas presupuestales, esto es desde mi punto de vista, y pues ahora sí que yo soy lego en esta materia, en la materia contable, quizá un contador pues sí nos diga que no afecta, pero a mi la lógica me dice que sí tiene en un momento dado una afectación, dado que la solicitud es relativa al tercero y cuarto trimestre comprendidos tanto del primero de julio al treinta de septiembre, entonces si se aprueban transferencias de partidas, necesariamente se modifica la estructura del presupuesto, en razón de las transferencias de partidas presupuestales, en razón de lo ejercido, de suerte tal, que yo si seguiría insistiendo en que el quince, ¿por qué?, porque el quince nos daría tiempo de circular con toda oportunidad y aprobarlo, de que se contemple en la documentación incluso la documentación contable en el aplanado que se les va a circular tanto a representantes de partidos políticos como a consejeros electorales, yo nada más con esa salvedad por mi parte, si la dirección no dice que no afecta, adelante, que sea hasta la sesión ordinaria, pero si hay afectación ¿que es lo que sucedería? Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. En la propuesta de la dirección general va en dos sentidos: una, hacer las transferencias del tercer trimestre, necesariamente se tendría que cerrar al día treinta y dos, la provisión del cuarto trimestre, octubre, noviembre y diciembre, lo que yo solicitaría al Consejo, de hecho lo que se está solicitando es la aprobación, primero la transferencia del tercer trimestre y la provisión de transferencias del cuarto trimestre, se tiene que cerrar el tercer trimestre, de hecho ahorita, por ejemplo, no se puede cerrar porque faltan varios días o dos días de septiembre y se va llevando el registro de julio para analizar cuenta de septiembre, vamos, se puede hacer en quince días, no hay ningún problema, se trabajaría a marchas forzadas y se emite el dictamen correspondiente, sin cerrar al treinta de septiembre no afecta

presupuestariamente, es decir, el ejercicio de todas formas, en cuanto ve al gasto que se esta ejerciendo, es solamente de algunas partidas ya detectadas que están trabajándose en ceros, pero en este documento se esta llevando la provisión, de tal suerte que no afectan en nada, vamos, yo sería de la idea de que se diera la oportunidad a los contadores de que hicieran muy bien su amarre financiero del tercer trimestre y mandarlo a la sesión de octubre, donde en el estado financiero aparecen las transferencias de octubre, que son cuentas muy pequeñas que no implican mayor problema presupuestal al Instituto, lo difícil es diciembre donde hay que hacer el cierre y hay que cubrir una serie de obligaciones y ahí sí las transferencias son muy fuertes. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Entonces presupuestariamente no afecta absolutamente en nada, pero sí afecta desde el punto de vista de la presentación, yo insisto, si se aprueba una transferencia de una partida, necesariamente para correrle traslado a los partidos políticos y que se impongan de esta documentación, tendrá que ir ya contemplada la transferencia, vamos, no podemos llegar a la sesión de Consejo y en esa misma sesión de Consejo decirles como ya se aprobó esto ya lo vamos a contemplar acá, creo que de acuerdo al reglamento y conforme a los acuerdos tomados, sí tienen que ir con la debida anticipación a los partidos políticos y debe ir reflejado en un documento para que tengan la oportunidad de valorarlo, de estudiarlo y de verlo, en ese sentido yo sí siento de que afecta en cuanto a enviarles la documentación a partidos políticos y que puedan imponerse de ello. Hace uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa. También se hace el documento, no hay ningún problema, el día quince se trabajaría con la comisión de administración para que por su conducto rinda su dictamen. Hace uso de la voz al licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Ya no habría necesidad de llevarlo a votación, quedaríamos que el día quince, obviamente la Secretaría convocaría a sesión extraordinaria para el único fin de aprobar, en su caso, la solicitud de transferencia de partidas por el tercer bimestre que hace el director general ¿si hubiere algún otro comentario. . . Esto el día de mañana lo remitimos a comisiones a efecto de que se realice el

dictamen correspondiente, se estudie el dictamen correspondiente, con esto daríamos por agotado el noveno punto del orden del día y nos quedaría únicamente el punto de asuntos generales, donde el ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez solicitó la inclusión de un informe que como secretario de la comisión para la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional electoral habrá de dar a conocer. Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez. Con el permiso de este Consejo General, informe de los trabajos que se han realizado sobre el estatuto Profesional Electoral. El veintitrés de julio del presente año se inician los trabajos cuyo objetivo es crear un estatuto que norme: la organización, desarrollo y funcionamiento del servicio profesional electoral. Basado en la Ley Electoral artículo sesenta y ocho inciso dos que a la letra dice: El Consejo General tiene competencia para expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral. La comisión de estos trabajos recae en las personas de: licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, coordinador; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, primer secretario; licenciado Armando Cuenca Salgado, segundo secretario; que junto con el licenciado José Fabio Espinosa y el licenciado Pablo Cabrera Olvera conforman la subcomisión redactora. A la fecha se ha hecho el estudio de derecho comparado, relativo al contenido de los Estatutos de los Institutos de: Guanajuato, Nuevo León, Zacatecas, Durango, Colima y el Instituto Federal Electoral; es de comentarse que los estados antes mencionados junto con Oaxaca son lo únicos que tienen estatutos. Se ha contado con la presencia del licenciado Eduardo García Barrón, Director del Servicio Profesional Electoral del Instituto de Guanajuato y del licenciado José Manuel Ríos Martínez, Director Jurídico del Instituto Electoral de Zacatecas, los cuales transmitieron sus experiencias en la realización de sus propio estatutos. Con estos elementos y las propias necesidades de este Instituto, se han iniciado los trabajos para el anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiera algún comentario respecto del informe que presenta el ingeniero Pablo Manuel Hernández

Vázquez?. . . Bien, no hay inscrito algún otro asunto general, sin embargo preguntaríamos si quisiera alguien mas hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera. Solamente insistir en la anterior sesión se había convenido en que se no a hacer llegar a los partidos políticos copias de las averiguaciones previas que se hizo alusión en esta sesión, al día de hoy el Partido Verde Eologista de México no ha recibido copias de este tipo más que las que se recibieron en la sesión, que se iban a ampliar con las que se iban a solicitar a partir de esta sesión, volveríamos a insistir sobre esta solicitud. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto ya lo hizo la Secretaría en el informe que presentó al Consejo General, se hizo alusión a este punto, en este momento le vamos a pedir al licenciado Pablo Cabrera Olvera que le haga entrega al licenciado Benjamín Castro Olvera, así como están a la disposición de cualquier representante de los partidos políticos, las copias que se tienen hasta el momento y en este momento les hacemos entrega de las mismas. Retoma el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera. Hay otro tema que me gustaría abordar, es sobre un miembro del personal de este Instituto, es el licenciado Alonso Galván Galván, un servidor por casualidad lo encontró en los juzgados civiles atendiendo asuntos judiciales que según tengo yo entendido no es la persona que está encargada del jurídico en este Instituto, el asunto quiero entender era personal, pero no se a que grado sea personal, si fuera de su propia persona o de su propio despacho que según tengo entendido sigue atendiendo, quiero entender que hay incompatibilidad del cargo que dependa del Instituto y la labor del ejercicio libre de la profesión, del litigante, entonces sí me gustaría que se hiciera la investigación sobre este asunto para que quedara totalmente clara esa situación. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, pues a solicitud del licenciado Benjamín Castro Olvera, creo que aquí lo que viene a proceder, se le envíe un oficio donde nos haga la explicación correspondiente y en base a eso pues ya se dará a conocer el resultado a los señores representantes de partidos políticos y a todos los

integrantes de este Consejo General. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz. Bueno nada más por último, en las sesiones anteriores se les había hecho la observación por parte del Partido del Trabajo, que toda la documentación que mandarían hacia los representantes de los partidos políticos, los que representan aquí el Consejo, que mandarían también a los s, es cosa que no se ha cumplido, nada más le mandan el representante la documentación. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto a partir del mes entrante ya se realizará en razón precisamente de que ya lo contempla el Reglamento Interior, le pedimos una disculpa por esta ocasión de que no se haya enviado, no fue un acuerdo formal que se haya aprobado en razón de esto no se hizo la remisión, pero, ya con la inclusión del Reglamento Interior se hará en lo sucesivo el envío al representante y el envío también al representante . Bien pues con esto daríamos por concluida la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, agradeciendo la presencia de los señores representantes de partidos políticos, consejeros electorales, público en general y desde luego a los señores representantes de los medios de comunicación, muchas gracias. -----
